



Universidad
Norbert Wiener

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 081-2026-RPE-UPNW

Lima, 7 de setiembre de 2026

VISTA: La solicitud del área de Procesos y el “Reglamento de Elaboración de Tesis para optar por el Título Profesional, Título de Especialista y Grados Académicos” de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., y;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 161-2019-SUNEDU/CD de fecha 11 de diciembre de 2019 y modificatorias, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, la “SUNEDU”) otorga la Licencia Institucional a la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. (en adelante, la “UPNW”).

El artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se manifiesta mediante cinco (5) regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

El literal p) del artículo 44 del Estatuto Social dispone que es facultad del Gerente General aprobar el Reglamento General; así como cualquier normativa administrativa interna que incida en la organización de la UPNW.

La Gerencia General puede también denominarse Presidencia Ejecutiva, conforme lo dispuesto por la Resolución de Gerencia General N° 067-2023-GG-UPNW de fecha 29 noviembre de 2023.

Mediante solicitud formulada por el área de Procesos de la UPNW, se eleva a la Gerencia General el pedido de emisión de la resolución que apruebe el “Reglamento de Elaboración de Tesis para optar por el Título Profesional, Título de Especialista y Grados Académicos”, versión 02.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades que le confiere el Estatuto de la UPNW, la Gerencia General resuelve aprobar el referido Reglamento, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Estando la Resolución del Consejo Directivo N° 161-2019-SUNEDU/CD y modificatorias, al estatuto de la UPNW y a la normativa aplicable.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA UPNW**, versión 02, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente resolución a todas las áreas pertinentes de la UPNW.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese.

Mg. Olga Flór Horna Horna
Presidente Ejecutivo

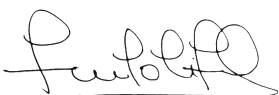


 Universidad Norbert Wiener	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS		
	CÓDIGO: UPNW-GTI-REG-003	VERSIÓN: 02 REVISIÓN: 02	FECHA: 07/09/2026



**Universidad
Norbert Wiener**

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS






ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrector de Investigación (Pablo Millones)	Jefe de Grados y Títulos (Tessie Loli) Secretario General (Khristian Vigil) Rector (Alberto Bejarano)	Presidente Ejecutivo (Olga Horna)

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

ÍNDICE

TÍTULO I.....	3
DEL REGLAMENTO	3
CAPÍTULO I.	3
FINALIDAD, ALCANCE Y MARCO LEGAL	3
CAPÍTULO II.	4
GENERALIDADES	4
TÍTULO II.	6
DE LA MODALIDAD DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL Y EL TÍTULO DE ESPECIALISTA.....	6
CAPÍTULO I.	6
DEL PROYECTO DE TESIS	6
CAPÍTULO II.	10
DE LA EJECUCIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS	10
TÍTULO III.	12
DE LA MODALIDAD DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y DOCTOR.....	12
CAPÍTULO I.	12
DE LA TESIS.....	12
CAPÍTULO II.	16
INFORME FINAL DE TESIS.....	16
TÍTULO IV.....	19
DE LA PUBLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POSTERIOR A LA SUSTENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS.....	19
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, FINALES Y TRANSITORIAS.....	19
ANEXOS	21

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

TÍTULO I. DEL REGLAMENTO

CAPÍTULO I. FINALIDAD, ALCANCE Y MARCO LEGAL

Artículo 1: Finalidad

Establecer los lineamientos para la elaboración de tesis que permitan optar al Título Profesional, Título de Especialista, Grados Académicos de Maestro y Doctor, en conformidad a las líneas y sub líneas de investigación institucionales de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. (en adelante, UPNW).

Artículo 2: Alcance

El presente reglamento aplica a estudiantes y bachilleres de todos los Programas de Pregrado, así como a estudiantes y egresados de los Programas de Maestrías y Segundas Especialidades y a doctorandos y egresados de los Programas de Doctorado de la UPNW, que inicien su proceso de elaboración del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral, respectivamente.

Artículo 3: Base legal y normativa

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduados de las Universidades públicas y privadas en el mercado laboral.
- c) Resolución de Consejo Directivo N°084-2022-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos Conducentes a Grados y Títulos (RENATI).
- d) Resolución de presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica N° 087-2016-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación de la Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- e) Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- f) Estatuto de la UPNW.
- g) Reglamento General de la UPNW.
- h) Reglamento de Investigación de la UPNW.
- i) Líneas de Investigación Institucionales de la UPNW.
- j) Reglamento de Código de Ética e Integridad Científica de la UPNW.
- k) Política Institucional para el Uso Responsable, Ético y Seguro de la Inteligencia Artificial en la UPNW
- l) Reglamento del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica de la UPNW.
- m) Reglamento de Propiedad Intelectual de la UPNW.
- n) Reglamento de la Oficina de Grados y Títulos de la UPNW.
- o) Lineamiento para la gestión de asignaturas de investigación y tesis de la UPNW. Lineamientos para la aplicación del software detector de similitudes en trabajos académicos y de investigación de la UPNW.
- p) Manual de procedimientos del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica de la UPNW.
- q) Procedimiento para la Obtención del Grado Académico / Título Profesional de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

CAPÍTULO II. GENERALIDADES

Artículo 4: Definiciones

Según lo establecido en el *Reglamento del Registro Nacional de Trabajos Conducentes a Grados y Títulos (RENATI, 2023)*, se presentan las siguientes definiciones:

- a) **Autor:** Es la persona natural que ha producido algún trabajo de investigación, tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico conducente a la obtención de un grado académico y/o título profesional.
- b) **Grado Académico:** Es el reconocimiento de la formación educativa o profesional, otorgada a una persona por parte de una universidad, institución o escuela de educación superior, según corresponda, autorizada a otorgar diplomas de grado de bachiller, maestro y/o doctor.
- c) **Tesis para optar el grado de Maestro:** La característica principal de una tesis a este nivel es su especialización en un tema. Debería utilizarse en lo que la Ley N° 30220, Ley Universitaria (en adelante, Ley Universitaria) llama “maestrías de investigación académicas”, aquellas basadas en la investigación científica. Su elaboración involucra: (i) presentar un enfoque de reflexión con profundidad sobre un asunto; (ii) elaborar una secuencia lógica que precise la idea central del trabajo y sus argumentos; y (iii) arribar a claras conclusiones en el proceso que se desprendan del planteamiento, así como permitir la aplicación de los conocimientos teóricos logrados. Debe ser defendida ante un jurado examinador, integrado por académicos calificados y reconocidos especialistas en el tema a examinar, preferentemente con grado de doctor.
- d) **Tesis para segunda especialidad:** Al igual que la tesis para título profesional, es un trabajo de investigación que exige al estudiante poner en práctica sus conocimientos y competencias desarrolladas a lo largo del proceso formativo. El documento debe sostener una o varias ideas con relación a una problemática de índole profesional. Debe demostrar suficiencia en el manejo de una disciplina, permitiendo reinterpretar o mejorar el conocimiento de una especialidad determinada. En tal sentido, aporta al desarrollo de la disciplina correspondiente, sin concluir necesariamente en un conocimiento plenamente nuevo. Debe sustentarse ante un jurado.
- e) **Tesis para título profesional:** Es el trabajo de investigación que busca medir competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada, en el que se identifica un problema de conocimiento o de exigencia para la vida profesional. Aborda dicho problema con argumentación lógica, sustento razonable y aplicando una metodología propia de la disciplina. Los resultados obtenidos se presentan de forma sistemática, lógica y objetiva. En este documento, el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema, ya que es un análisis y diálogo crítico con la información obtenida. Debe ser defendida ante un jurado de reconocida experiencia profesional y preferentemente con posgrado. En el marco de la autonomía académica de la universidad, puede considerar que esta tesis se elabore en el formato de artículo de investigación publicable en revista de prestigio.
- f) **Título profesional:** Es el reconocimiento que se obtiene luego de haber aprobado una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Requiere previamente haber obtenido el grado de bachiller en la propia universidad.

Adicionalmente, se consideran las siguientes definiciones:

- g) **Asesor:** Es el encargado de orientar, acompañar y brindar las pautas académicas y metodológicas relevantes durante el desarrollo de la investigación que el bachiller o egresado realiza para optar por el título profesional, título de especialista o grado académico, según corresponda. En el caso del grado académico de doctor, brinda orientación y acompañamiento en el desarrollo de la tesis doctoral con esquema de artículo científico. El

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI-REG-003
		VERSIÓN: 02

asesor forma parte de la plana docente de la UPNW.

- h) **Docente de asignatura de investigación:** encargado de orientar, asesorar y acompañar a los estudiantes en el proceso de elaboración del proyecto de tesis e informe final de tesis con esquema de artículo científico.
- i) **Docente de asignatura de investigación doctoral:** Docente encargado de orientar, asesorar y acompañar a los doctorandos en el proceso de formulación, desarrollo y ejecución del proyecto de tesis doctoral y de la tesis doctoral con esquema de artículo científico, asegurando el cumplimiento de los requisitos científicos, metodológicos y de calidad requeridos para su estructuración en formato de artículo científico publicable.
- j) **Tesis doctoral con esquema de artículo científico para optar el grado de doctor:** Constituye un trabajo de investigación de alta rigurosidad académica, elaborado conforme a elevados estándares metodológicos y científicos. Debe caracterizarse por su originalidad en la formulación de los objetivos, el planteamiento del problema, el desarrollo del estudio y los resultados obtenidos, con el propósito de generar nuevos aportes teóricos y prácticos en el área o disciplina correspondiente. Una tesis doctoral con esquema de artículo científico debe desarrollarse individualmente por el doctorando y sustentada ante un jurado conformado por especialistas en la temática investigada que cuenten con el grado académico de doctor, pudiendo incluirse también académicos altamente calificados de la propia institución.

Artículo 5: Modalidades para optar el Título Profesional, Título de Especialista y Grados Académicos en la UPNW

a) Para el Título Profesional:

- Tesis con esquema de artículo científico sustentada y aprobada
- Trabajo de suficiencia profesional¹.

b) Para el Título de Especialista:

- Tesis con esquema de artículo científico sustentada y aprobada.
- Trabajo académico con esquema de artículo científico sustentado y aprobado ([Ver Lineamiento para la elaboración del trabajo académico para optar el Título de Especialista](#))

c) Para el Grado Académico de Maestro:

- Tesis con esquema de artículo científico sustentada y aprobada.
- Trabajo de investigación con esquema de artículo científico sustentado y aprobado. ([Ver Lineamiento para la elaboración del trabajo de investigación para optar el Grado Académico de Maestro](#))

d) Para el Grado Académico de Doctor:

- Tesis doctoral con esquema de artículo científico sustentada y aprobada.

Artículo 6: Selección del tema de investigación

El estudiante, doctorando, bachiller y egresado deberá seleccionar su tema de investigación en función de las [Líneas de Investigación Institucionales y sub líneas de Investigación Institucionales](#) vinculadas a su especialidad. La elección del tema deberá enfocarse en generar contribuciones significativas a problemas actuales, de acuerdo con las prioridades de la UPNW. Además, se espera que el tema seleccionado demuestre relevancia, originalidad y valor académico.

Cuando la investigación se realice en una institución pública o privada, el estudiante, doctorando bachiller y egresado deberá contar, antes de iniciar cualquier proceso que implique la obtención o recolección de datos o información del proyecto, con un documento formal de autorización, como carta, oficio o documento similar, emitido y firmado por la autoridad correspondiente de la entidad donde se desarrollará la investigación. Asimismo, ninguna investigación podrá considerar como objeto de estudio a la UPNW conforme a lo dispuesto en el Procedimiento para la Obtención del Grado Académico / Título Profesional de la Universidad Privada Norbert Wiener

¹ Este trabajo busca demostrar la capacidad teórica y práctica; así como la reflexión crítica sobre las competencias profesionales obtenidas en la formación y en especial en el mundo laboral. Con un trabajo de este tipo, se busca certificar el ejercicio profesional. (No se considera un trabajo de investigación).

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI-REG-003
		VERSIÓN: 02

S.A.

Dicho documento deberá ser anexado en el informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico presentado durante el desarrollo de la asignatura correspondiente y, posteriormente, adjuntarse al expediente del trámite para la obtención del título o grado académico, constituyendo un requisito obligatorio para la sustentación de la tesis o tesis doctoral.

Artículo 7: Originalidad de la investigación

Todas las tesis presentadas para optar el Título Profesional, Título de Especialista, Grados Académicos de Maestro y Doctor, deben ser originales. El porcentaje de similitud, cuando sea aplicable, no debe superar el 20% en las fuentes generales y 4% en las fuentes principales, según el reporte generado por el software de detector de similitudes, siempre que no existan indicios de copia o plagio. En caso exceda dichos valores, estos deben ser debidamente justificados por el docente o asesor. Los criterios de inclusión y exclusión establecidos en los [Lineamientos para la aplicación del software detector de similitudes en trabajos académicos y de investigación](#) se aplicarán de manera estricta, garantizando la integridad y autenticidad del contenido.

Artículo 8: Registro de la investigación

Todos los proyectos de tesis/proyecto de tesis doctoral, así como los informes finales de tesis/tesis doctorales con esquema de artículo científico, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberán ser registrados obligatoriamente por los estudiantes de pregrado, segunda especialidad, maestría y doctorado en el Sistema de Trabajos de Investigación (en adelante, SITIWIENER).

TÍTULO II.

DE LA MODALIDAD DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL Y EL TÍTULO DE ESPECIALISTA

CAPÍTULO I.

DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 9: Proyecto de tesis

La elaboración del proyecto de tesis constituye la etapa inicial obligatoria para el desarrollo del informe final de tesis con esquema de artículo científico.

En el caso de los estudiantes de pregrado este proyecto será desarrollado en la primera asignatura de investigación y para Segundas Especialidades en la asignatura de investigación determinada por el Programa Académico en coordinación con la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades, con la orientación del docente responsable, cuyo objetivo será orientar al estudiante en la preparación del proyecto tesis. Los bachilleres o egresados recibirán la guía de un asesor asignado para presentar su proyecto siguiendo los lineamientos establecidos en el presente reglamento; así como, de la normativa vigente de la oficina de Grados y Títulos.

La validación y aprobación del proyecto de tesis constituyen requisitos indispensables para continuar con la elaboración y ejecución del informe final de tesis con esquema de artículo científico.

Artículo 10: Del número de autores

La modalidad de autoría individual constituirá la opción predeterminada, en atención a que la mayoría de las tesis se desarrollan dentro de una misma disciplina. No obstante, podrá contemplarse la participación de dos (2) autores cuando se sustente que dicha colaboración:

- Optimiza el desarrollo del proyecto de investigación.
- Contribuye al cumplimiento de los estándares de calidad académica y científica.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

- c) Responde a la complejidad o naturaleza del estudio.
- d) Favorece la ejecución del trabajo de campo, procesamiento de información o análisis de resultados.
- e) Permite fortalecer la viabilidad y culminación oportuna de la investigación.

En estos casos, la investigación desarrollada por dos (2) autores deberá garantizar:

- a) La contribución equitativa y verificable de ambos autores.
- b) La originalidad y autenticidad del contenido presentado.
- c) El cumplimiento de los lineamientos de integridad académica establecidos por la UPNW.
- d) La transparencia en la participación y responsabilidades asumidas durante el proceso investigativo.

La determinación del número de autores será responsabilidad del docente o asesor, en concordancia con lo dispuesto por cada Programa Académico.

Cuando el proyecto de investigación sea elaborado por dos (2) autores, ambos deberán firmar la Declaración Jurada de Responsabilidad del Proyecto de Tesis establecida en el Anexo N° 07.

Artículo 11: Estructura del proyecto de tesis

Las especificaciones de la estructura del proyecto de tesis para pregrado se muestran en el Anexo N° 01 y para segundas especialidades en el Anexo N° 03 del presente reglamento.²

Artículo 12: De la aplicación del software detector de similitudes

El proyecto de tesis elaborado por los estudiantes, bachilleres o egresados deberá ser verificado en el software detector de similitudes proporcionado por la UPNW.

Para el caso de los estudiantes, esta verificación será realizada por el docente responsable. En el caso de los bachilleres y egresados, dicha verificación estará a cargo del asesor. Ambos generarán un reporte cuyo porcentaje de similitud del trabajo no deberá superar el 20% en las fuentes generales y el 4% en las fuentes principales. En situaciones excepcionales, se aplicará lo dispuesto en los [Lineamientos para la aplicación del software detector de similitudes en trabajos académicos y de investigación](#).

Si dichos valores son excedidos, deberán ser debidamente justificados por el docente o asesor. Asimismo, los criterios de inclusión y exclusión establecidos en los [Lineamientos para la aplicación del software detector de similitudes en trabajos académicos y de investigación](#) se aplicarán de manera estricta, garantizando la integridad y autenticidad del contenido.

En caso de que el proyecto de tesis sobrepase el porcentaje máximo de similitud, y que no justifique como una situación excepcional, el estudiante perderá el derecho a la evaluación y desaprobará automáticamente la asignatura; por lo que, deberá iniciar con la elaboración de un nuevo proyecto de tesis en el siguiente periodo académico. Para los casos de bachilleres y egresados también deberán iniciar con una nueva investigación.

Artículo 13: Respecto a la revisión del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica

Todos los proyectos de tesis deberán ser presentados ante el Comité Institucional de Ética e Integridad Científica (en adelante, CIEIC), a fin de determinar el tipo de trámite aplicable, ya sea revisión ética o exoneración de revisión. Los requisitos, procedimientos, plazos y documentación aplicable se encuentran establecidos en el [Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica](#) (en adelante, Manual de Procedimiento CIEIC), de cumplimiento obligatorio.

Requieren revisión y aprobación del CIEIC los proyectos que presenten alguna de las siguientes características:

- a) Participación directa o indirecta de seres humanos o animales.

² El contenido de cada componente del proyecto de tesis podrá adaptarse según la naturaleza del Programa Académico.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

- b) Uso de muestras biológicas humanas. Inclusión de poblaciones vulnerables.
- c) Recopilación o uso de datos personales identificables.
- d) Uso de información sensible o confidencial protegida por Ley.
- e) Uso de bases de datos institucionales, administrativas o clínicas no públicas.
- f) Cualquier situación que pueda representar riesgo ético para los participantes o para la integridad del estudio.

Sin la aprobación correspondiente, no se podrá continuar con la ejecución del proyecto ni con la elaboración del informe final de tesis con esquema de artículo científico.

Podrán ser exonerados de revisión los proyectos que se enmarquen en alguna de las siguientes características:

- a) No implican interacción ni intervención en seres humanos o animales.
- b) Utilizan exclusivamente información de dominio público o bases de datos de acceso abierto.
- c) Emplean datos anonimizados que no permiten identificar directa ni indirectamente a personas.
- d) Corresponden a revisiones sistemáticas, revisiones integrativas o investigaciones basadas exclusivamente en el análisis de información de dominio público.
- e) Estudios de carácter ambiental, ecológico o microbiológico in vitro que no involucren intervención en seres humanos ni animales.

Para mayor detalle de las características de los proyectos que corresponden a revisión o exoneración revisar en el apartado “Tipos de trámites ante el CIEIC” del [Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica](#).

La constancia emitida por el CIEIC ya sea de aprobación o exoneración, constituye un requisito indispensable para la ejecución del proyecto de tesis. Asimismo, los proyectos deberán describir las medidas adoptadas para proteger a los participantes y salvaguardar la integridad y autenticidad de los resultados.

Cabe precisar que, la vigencia de la constancia de aprobación o exoneración del proyecto de tesis emitida por el CIEIC corresponde exclusivamente para los procedimientos éticos revisados por el CIEIC y no sustituye ni modifica los plazos establecidos para el desarrollo, culminación y sustentación de la tesis, los cuales se rigen por el presente Reglamento y por la Oficina de Grados y Títulos.

En consecuencia, el estudiante o egresado deberá mantener vigente la respectiva constancia emitida por el CIEIC hasta la sustentación de la tesis. Si la vigencia de la constancia expirara antes de dicha fecha, deberá solicitar la ampliación correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 17 del presente documento.

Artículo 14: De la solicitud de enmienda

Cuando un proyecto de tesis previamente aprobado por el CIEIC requiera modificaciones en su contenido o en la conformación de los autores, el estudiante, bachiller y egresado deberá solicitar la aprobación de enmienda antes de implementar los cambios, conforme a los formatos y requisitos establecidos en el [Manual de Procedimientos CIEIC](#). La solicitud deberá estar suscrita por el docente o asesor del proyecto, según corresponda, en señal de conformidad con las modificaciones propuestas, y deberá presentarse antes de la ejecución de los cambios en el proyecto de tesis.

Las enmiendas podrán comprender, entre otros aspectos, modificaciones en el lugar de ejecución, cronograma, instrumentos, procedimientos, población o unidades de estudio, así como cambios en la participación del autor(es), siempre que no se generen nuevos riesgos éticos ni se alteren de manera sustancial los objetivos o el diseño del estudio.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Las modificaciones de mayor implicancia o aquellas que alteren de manera significativa la naturaleza del proyecto deberán presentarse como un nuevo proyecto, conforme a la normativa vigente para la obtención del título profesional o título de especialista. La evaluación y decisión sobre la aprobación de la enmienda corresponde al CIEIC.

Artículo 15: De la aprobación del proyecto de tesis

Los estudiantes deberán obtener la aprobación de su proyecto de tesis por parte del docente responsable al término de la asignatura correspondiente. En el caso de bachilleres y egresados, la validación estará a cargo del asesor asignado, quien revisará, evaluará y aprobará el proyecto de tesis.

Previamente a la aprobación final, todo proyecto deberá contar con la constancia de la aprobación de revisión o exoneración del CIEIC que acredite su aprobación o, de corresponder, su exoneración, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de ética e integridad científica. Asimismo, será obligatoria la presentación del reporte de similitud, cuyo porcentaje no deberá exceder el 20% de coincidencia en fuentes generales y el 4% en fuentes principales, conforme a los criterios institucionales vigentes.

El Responsable de Unidad de Investigación (en adelante, RUI), según corresponda, será el encargado de monitorear la coherencia, consistencia y pertinencia de la información presentada por los estudiantes a través del SITIWIENER.

En este marco, al finalizar la asignatura, el docente será el responsable de verificar que el proyecto de tesis cumpla con las disposiciones establecidas en la presente normativa para su aprobación. Para tal efecto, elevará un informe a la Dirección del Programa Académico, detallando la relación de estudiantes, los títulos de los proyectos de tesis y el estado de aprobación.

Con base a dicha información, la Dirección del Programa Académico remitirá un informe al Decano de la Facultad, solicitando la aprobación de los proyectos de tesis. En atención a dicha solicitud, el Decano emitirá un documento que formalice la aprobación de los proyectos.

En el caso de los bachilleres o egresados, el procedimiento será iniciado por el asesor asignado, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y remitir el informe correspondiente para el trámite de aprobación.

La emisión de dicho documento formalizará el avance de los proyectos de tesis a la siguiente etapa, permitiendo que estudiantes, bachilleres o egresados ejecuten su proyecto de tesis y elaboren el informe final de tesis con esquema de artículo científico.

Artículo 16: De la desaprobación del proyecto de tesis

Los estudiantes que no obtengan la aprobación del proyecto de tesis por el docente, y, por ende, no alcancen la nota mínima aprobatoria, deberán volver a cursar la asignatura de investigación en un siguiente periodo académico. En el caso de los bachilleres y egresados, cuyo proyecto de tesis no sea aprobado por el asesor, deberán presentar una nueva versión del proyecto para su evaluación, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento y en la normativa vigente de la Oficina de Grados y Títulos.

Es importante precisar que, la desaprobación del proyecto de tesis puede derivarse de:

- a) No cumplir con los criterios académicos y metodológicos exigidos por el docente de la asignatura o por el asesor.
- b) La detección de presuntas malas prácticas académicas o científicas, tales como manipulación de datos u otras infracciones éticas, será puesta en conocimiento del CIEIC para la evaluación correspondiente dentro del ámbito de sus competencias. Ello no limita ni condiciona la actuación de otras instancias competentes de la UPNW, las cuales podrán adoptar las acciones que correspondan conforme a la normativa institucional vigente.

Artículo 17: Vigencia del proyecto de tesis aprobado

Los proyectos de tesis que cuenten con una constancia de aprobación de revisión o de

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

exoneración de revisión emitida por el CIEIC tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de emisión de la respectiva constancia.

En caso se requiera ampliar la vigencia, el bachiller o egresado deberá remitir, desde su correo electrónico institucional al correo del CIEIC (comite.etica@uwiener.edu.pe), la solicitud de ampliación de vigencia, debidamente firmada por el asesor del proyecto, según corresponda, en señal de conformidad. Asimismo, deberá adjuntar la constancia de aprobación emitida por el CIEIC cuya vigencia se solicita ampliar.

La validación del asesor constituye un requisito para la evaluación de la solicitud; sin embargo, no genera por sí sola la ampliación automática de la vigencia de la respectiva constancia.

La solicitud será evaluada por el CIEIC, considerando la documentación presentada y, de ser necesario, la información proporcionada por las instancias académicas y administrativas competentes vinculadas al proyecto, a fin de verificar la viabilidad de la ampliación solicitada.

De corresponder, el CIEIC podrá otorgar por única vez una prórroga de la vigencia de la respectiva constancia por un plazo máximo de seis (6) meses. Si al vencimiento de dicha prórroga el bachiller o egresado no hubiera culminado el proceso correspondiente hasta la sustentación, deberá presentar un nuevo proyecto de tesis conforme al procedimiento establecido en la normativa institucional vigente.

CAPÍTULO II.

DE LA EJECUCIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Artículo 18: De la ejecución y elaboración del informe final de tesis con esquema de artículo científico

Una vez aprobado el proyecto de tesis, la ejecución y elaboración del informe final de tesis con esquema de artículo científico se desarrollará en la segunda asignatura de investigación para pregrado y para Segundas Especialidades en la asignatura de investigación determinada por el Programa Académico en coordinación con la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades. En este marco, los estudiantes de pregrado deberán cursar dicha asignatura con el mismo docente que los acompañó en la asignatura previa.

Este proceso tiene como finalidad acompañar al autor en la culminación integral de su tesis, desde la recolección y el análisis riguroso de datos hasta la redacción final de tesis con el esquema de artículo científico; en este marco, durante la fase de ejecución del proyecto, el estudiante, bachiller y egresado deberá recolectar los datos según el plan aprobado, garantizando su calidad, organización y validez.

El informe final de tesis con esquema de artículo científico deberá incluir elementos fundamentales como la introducción, el planteamiento del problema, el marco teórico y metodológico, los resultados acompañados de su interpretación y discusión, las conclusiones y las referencias. Adicionalmente, se requerirá la presentación de los archivos con las bases de datos estructuradas en formatos como Excel o SPSS dentro de la plataforma SITIWIENER, los cuales complementarán el informe final como evidencia de la ejecución y análisis realizados.

Artículo 19: Informe final de tesis con esquema de artículo científico

Las especificaciones del informe final de tesis con esquema de artículo científico para pregrado se muestran en el Anexo N° 02 y para segundas especialidades en el Anexo N° 04 del presente reglamento.³

Artículo 20: De la aplicación del software detector de similitudes

El informe final de tesis con esquema de artículo científico deberá ser verificado en el software detector de similitudes proporcionado por la UPNW.

³ El contenido de cada componente de la tesis con esquema de artículo científico podrá adaptarse según la naturaleza del Programa Académico.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Para el caso de los estudiantes esta verificación será realizada por el docente responsable de la segunda asignatura de investigación, en el caso de los bachilleres y egresados dicha verificación estará a cargo del asesor. Ambos generarán un reporte cuyo porcentaje de similitud del trabajo no deberá superar el 20% de fuentes generales y el 4% de fuentes principales. En situaciones excepcionales, se aplicará lo dispuesto en los [Lineamiento para la aplicación del software detector de similitudes en trabajos académicos y de investigación](#).

En caso de que el informe final de tesis sobrepase el porcentaje máximo de similitud, el estudiante perderá el derecho a la evaluación y desaprobará automáticamente la asignatura; y para el caso de bachilleres o egresados, estos deberán iniciar con la elaboración de una nueva investigación.

Artículo 21: Aprobación del informe final de tesis con esquema de artículo científico

Los estudiantes deberán obtener la aprobación de su informe final de tesis con esquema de artículo científico por el docente responsable. Para el caso de bachilleres y egresados, estos deberán contar con la aprobación del asesor asignado.

Para la aprobación, el docente o asesor evaluará el cumplimiento del esquema establecido en los Anexos N° 02 y N° 04, según corresponda; la precisión en el análisis de datos, la claridad en la exposición de los resultados, la relevancia y coherencia del informe con los objetivos y el plan de investigación previamente aprobados.

Artículo 22: De la desaprobación del informe final de tesis con esquema de artículo científico.

Los estudiantes que no obtengan la aprobación del informe final de tesis con esquema de artículo científico por el docente, y por ende no alcancen con la nota mínima aprobatoria, deberán volver a cursar la segunda asignatura de investigación. En el caso de los bachilleres y egresados, cuyo informe final de tesis no sea aprobado por su asesor, deberán presentar una nueva investigación en caso corresponda, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento; así como, en la normativa vigente de la Oficina de Grados y Títulos.

Es importante precisar que, la desaprobación del informe final de tesis con esquema de artículo científico puede derivarse de:

- a) No cumplir con los criterios académicos y metodológicos exigidos por el docente de la asignatura o por el asesor.
- b) La detección de malas prácticas académicas o científicas, tales como manipulación de datos u otras infracciones éticas. Dichos casos mencionados serán remitidos al CIEIC para su evaluación. De confirmarse una falta, se procederá conforme a lo establecido en los Reglamentos vigentes de la UPNW, lo que podría derivar en un procedimiento administrativo sancionador, independiente de la evaluación académica del estudiante.

Artículo 23: Del desistimiento al proyecto de tesis

Cuando el proyecto de tesis aprobado contemple la participación de dos (2) autores y, durante la fase de ejecución, uno de ellos decida no continuar en el desarrollo de la investigación, deberá presentar la solicitud de desistimiento de participación en el proyecto de tesis, conforme al Anexo N° 05.

En dicha solicitud, el autor que desiste deberá dejar constancia expresa de su decisión y manifestar su conformidad para que el otro autor continúe con el desarrollo de la investigación, considerando los avances realizados hasta ese momento.

En caso de que uno o ambos autores decidan desistir del proyecto aprobado e iniciar un nuevo proyecto de tesis, deberán presentar la solicitud correspondiente, conforme al Anexo N° 06.

Para el caso de estudiantes, la solicitud deberá ser remitida a la Dirección del Programa Académico, con copia a la Dirección de Investigación Académica para pregrado o a la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades, según corresponda, adjuntando copia escaneada del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (C.E.) del solicitante. Asimismo,

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

deberá contar con la firma y conocimiento del docente o asesor, según corresponda. La Dirección del Programa Académico evaluará la solicitud y comunicará su decisión mediante carta, la cual servirá como constancia de aceptación o denegación de lo solicitado.

De aprobarse la solicitud, la carta firmada por el Director del Programa Académico deberá ser remitida al CIEIC para conocimiento y archivo correspondiente.

Para el caso de bachilleres o egresados, la solicitud de desistimiento estará dirigida al asesor designado, con copia a la Oficina de Grados y Títulos, quien evaluará si corresponde brindar la aceptación o denegación de lo solicitado.

En ambos supuestos, el proceso de trámite se realizará a través del correo electrónico institucional. Se precisa que la carta deberá incorporarse al expediente de titulación respectivo.

Los casos excepcionales no contemplados en la presente normativa serán evaluados por la Dirección de Investigación Académica, en coordinación con una comisión ad hoc, a fin de determinar la pertinencia y el procedimiento aplicable.

TÍTULO III.

DE LA MODALIDAD DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y DOCTOR

CAPÍTULO I.

DE LA TESIS

Artículo 24: Proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral

La elaboración del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral constituye la etapa inicial obligatoria para el desarrollo del informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico.

Los estudiantes/doctorandos elaborarán su proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral en la asignatura de investigación determinada por la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades. Este proceso será guiado por el docente de la asignatura correspondiente, quien tendrá la responsabilidad de orientar al estudiante en la formulación del problema de investigación, estructuración de un marco teórico riguroso, el diseño metodológico y la planificación de actividades, que servirá como base para la elaboración del informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico.

Respecto de los egresados de maestría, recibirán la orientación del asesor asignado para presentar su proyecto de tesis conforme a los lineamientos establecidos en el presente reglamento y en la normativa vigente de la Oficina de Grados y Títulos.

En cuanto a los egresados de doctorado, estos recibirán la guía del asesor asignado para presentar su proyecto de tesis doctoral, siguiendo los lineamientos establecidos en la presente normativa; así como la normativa vigente de la Oficina de Grados y Títulos.

En ambos casos, la validación y aprobación del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral constituyen requisitos indispensables para continuar con la elaboración y ejecución del informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico.

Artículo 25: Del número de autores

La modalidad de autoría individual constituirá la opción predeterminada, en atención a que la mayoría de las tesis de maestría se desarrollan dentro de una misma disciplina. No obstante, podrá contemplarse la participación de dos (2) autores cuando se sustente que dicha colaboración:

- a) Optimiza el desarrollo del proyecto de investigación.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

- b) Contribuye al cumplimiento de los estándares de calidad académica y científica.
- c) Responde a la complejidad o naturaleza del estudio.
- d) Favorece la ejecución del trabajo de campo, procesamiento de información o análisis de resultados.
- e) Permite fortalecer la viabilidad y culminación oportuna de la investigación.

En estos casos, la investigación desarrollada por dos (2) autores deberá garantizar:

- a) La contribución equitativa y verificable de ambos autores.
- b) La originalidad y autenticidad del contenido presentado.
- c) El cumplimiento de los lineamientos de integridad académica establecidos por la UPNW.
- d) La transparencia en la participación y responsabilidades asumidas durante el proceso investigativo.

La determinación del número de autores será responsabilidad del docente o asesor, en concordancia con lo dispuesto por la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades.

Cuando el proyecto de investigación sea elaborado por dos (2) autores, ambos deberán firmar la Declaración Jurada de Responsabilidad del Proyecto de Trabajo de Investigación establecida en el Anexo N° 07.

Para el caso de doctorado, la tesis doctoral con esquema de artículo científico deberá ser desarrollada exclusivamente por un (1) autor. La investigación conducente al grado académico de Doctor exige la demostración de autonomía científica, independencia intelectual y contribución original al conocimiento, por lo que la autoría individual constituye un requisito inherente a la naturaleza del doctorado.

En este marco, el doctorando será el único responsable de la concepción, diseño, ejecución, análisis, interpretación de resultados, así como de la originalidad e integridad científica del estudio. La participación de terceros podrá circunscribirse únicamente a colaboraciones técnicas o especializadas debidamente declaradas, las cuales no generarán condición de coautoría ni derechos sobre la tesis doctoral con esquema de artículo científico.

Artículo 26: Estructura del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral

Las especificaciones de la estructura del proyecto de tesis y del proyecto de tesis doctoral se muestran en el Anexo N° 08 del presente reglamento.⁴

Artículo 27: De la aplicación del software detector de similitudes al proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral

El proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral elaborado por los estudiantes, doctorandos y egresados deberá ser verificado en el software detector de similitudes proporcionado por la UPNW.

Para el caso de los estudiantes o doctorandos, esta verificación será realizada por el docente de la asignatura de investigación correspondiente. En el caso de los egresados, dicha verificación estará a cargo del asesor. Ambos generarán un reporte cuyo porcentaje de similitud del trabajo no deberá superar el 20% en las fuentes generales y el 4% en las fuentes principales. En situaciones excepcionales, se aplicará lo dispuesto en los [Lineamientos para la aplicación del software detector de similitudes en trabajos académicos y de investigación](#).

Si dichos valores son excedidos, deberán ser debidamente justificados por el docente o asesor. Asimismo, los criterios de inclusión y exclusión establecidos en los [Lineamientos para la aplicación del software detector de similitudes en trabajos académicos y de investigación](#) se aplicarán de manera estricta, garantizando la integridad y autenticidad del contenido.

En caso de que el proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral sobrepase el porcentaje máximo de similitud, y que no justifique como una situación excepcional, el estudiante o doctorando

⁴ El contenido de cada componente podrá adaptarse según la naturaleza del programa de maestría.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

perderá el derecho a la evaluación y desaprobará automáticamente la asignatura; por lo que, deberá iniciar con la elaboración de un nuevo proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral en el siguiente periodo académico. Para los casos de egresados, también deberán iniciar con una nueva investigación.

Artículo 28: Respeto a la revisión del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica

Todos los proyectos de tesis deberán ser presentados ante el CIEIC, a fin de determinar el tipo de trámite aplicable, ya sea revisión ética o exoneración de revisión. Los requisitos, procedimientos, plazos y documentación aplicable se encuentran establecidos en el [Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica](#) (en adelante, Manual de Procedimiento CIEIC), de cumplimiento obligatorio.

Requieren revisión y aprobación del CIEIC los proyectos que presenten alguna de las siguientes características:

- Participación directa o indirecta de seres humanos o animales.
- Uso de muestras biológicas humanas. Inclusión de poblaciones vulnerables.
- Recopilación o uso de datos personales identificables.
- Uso de información sensible o confidencial protegida por ley.
- Uso de bases de datos institucionales, administrativas o clínicas no públicas.
- Cualquier situación que pueda representar riesgo ético para los participantes o para la integridad del estudio.

Sin la aprobación correspondiente, no se podrá continuar con la ejecución del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral ni con la elaboración del informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico.

Podrán ser exonerados de revisión los proyectos que se enmarquen en alguna de las siguientes características:

- No implican interacción ni intervención en seres humanos o animales.
- Utilizan exclusivamente información de dominio público o bases de datos de acceso abierto.
- Emplean datos anonimizados que no permiten identificar directa ni indirectamente a personas.
- Corresponden a revisiones sistemáticas, revisiones integrativas o investigaciones basadas exclusivamente en el análisis de información de dominio público.
- Estudios de carácter ambiental, ecológico o microbiológico in vitro que no involucren intervención en seres humanos ni animales.

Para mayor detalle de las características de los proyectos de tesis/proyectos de tesis doctoral que corresponden a revisión o exoneración revisar en el apartado “Tipos de trámites ante el CIEIC” del [Manual de Procedimiento CIEIC](#).

La constancia emitida por el CIEIC ya sea de aprobación o exoneración, constituye requisito indispensable para la ejecución del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral. Asimismo, los proyectos deberán describir las medidas adoptadas para proteger a los participantes y salvaguardar la integridad y autenticidad de los resultados.

Cabe precisar que, la vigencia de la constancia de aprobación o exoneración del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral emitida por el CIEIC corresponde exclusivamente para los procedimientos éticos revisados por el CIEIC y no sustituye ni modifica los plazos establecidos para el desarrollo, culminación y sustentación de la tesis/tesis doctoral, los cuales se rigen por el presente Reglamento y por la Oficina de Grados y Títulos.

En consecuencia, el estudiante, doctorado o egresado deberá mantener vigente la respectiva constancia emitida por el CIEIC hasta la sustentación de la tesis/tesis doctoral. Si la vigencia de

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

la constancia expirara antes de dicha fecha, deberá solicitar la ampliación correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 32 del presente documento.

Artículo 29: De la solicitud de enmienda

Cuando un proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral previamente aprobado por el CIEIC requiera modificaciones en su contenido o en la conformación de los autores (no aplica para Programas de Doctorados), el estudiante, doctorado o egresado deberá solicitar la aprobación de enmienda antes de implementar los cambios, conforme a los formatos y requisitos establecidos en el [Manual de procedimientos del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica](#). La solicitud deberá estar suscrita por el docente o asesor del proyecto, según corresponda, en señal de conformidad con las modificaciones propuestas, y deberá presentarse antes de la ejecución de los cambios en el proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral.

Las enmiendas podrán comprender, entre otros aspectos, modificaciones en el lugar de ejecución, cronograma, instrumentos, procedimientos, población o unidades de estudio, así como cambios en la participación del autor(es), siempre que no se generen nuevos riesgos éticos ni se alteren de manera sustancial los objetivos o el diseño del estudio.

Las modificaciones de mayor implicancia o aquellas que alteren de manera significativa la naturaleza del proyecto deberán presentarse como un nuevo proyecto, conforme a la normativa vigente para la obtención del Grado Académico de Maestro o Grado Académico de Doctor. La evaluación y decisión sobre la aprobación de la enmienda corresponde al CIEIC.

Artículo 30: De la aprobación del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral

Los estudiantes deberán obtener la aprobación de su proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral por parte del docente responsable al término de la asignatura correspondiente. En tal sentido, el docente de asignatura de investigación será quien valide que el proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral cuente con todas las consideraciones para su respectiva aprobación. Los egresados, en cambio, recibirán la validación del asesor asignado, quien evaluará y aprobará el proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral en base a estos mismos criterios.

Antes de su aprobación final, todo proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral deberá contar con la constancia de la aprobación de revisión o exoneración del CIEIC que acredite su aprobación o, de corresponder, su exoneración, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de ética e integridad científica. Asimismo, será obligatoria la presentación de un reporte de similitud cuyo porcentaje no deberá exceder el 20% de fuentes generales y 4% de fuentes principales, conforme a los criterios institucionales vigentes.

El RUI de la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades será el encargado de monitorear la coherencia, consistencia y pertinencia de la información presentada por los estudiantes a través del SITIWIENER. Para los Programas de Doctorado, esta función será realizada por la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades o a quien designe, respecto de la información presentada por los doctorandos y egresados.

En este marco, al finalizar la asignatura, tanto de los Programas de Maestrías como de Doctorados, el docente será el encargado de verificar que el proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral, según corresponda, cumpla con todas las disposiciones establecidas en la presente normativa para su respectiva aprobación. Para tal efecto, elevará un informe a la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades, detallando la relación de estudiantes, los títulos de las investigaciones y el estado de aprobación.

Con base a dicha información, la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades emitirá un documento que formalice la aprobación de los proyectos de tesis/proyectos de tesis doctoral.

En el caso de los egresados, este proceso será iniciado por su asesor, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y remitir el informe correspondiente para el trámite de aprobación.

La emisión de dicho documento formalizará el avance de los proyectos de tesis/proyecto de tesis

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI-REG-003
		VERSIÓN: 02

doctoral a la siguiente etapa, permitiendo que estudiantes, doctorandos y egresados ejecuten su proyecto de tesis y elaboren el informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico.

Artículo 31: De la desaprobación del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral

Los estudiantes o doctorandos que no obtengan la aprobación del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral por el docente, y, por ende, no alcancen la nota mínima aprobatoria, deberán volver a cursar la asignatura de investigación en un siguiente periodo académico. Se precisa que la nota mínima aprobatoria para Programas de Doctorados es catorce (14). En el caso de los egresados, cuyo proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral no sea aprobado por el asesor, deberán presentar una nueva versión del proyecto para su evaluación, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento y en la normativa vigente de la Oficina de Grados y Títulos.

Es importante precisar que, la desaprobación del proyecto de tesis puede derivarse de:

- a) No cumplir con los criterios académicos y metodológicos exigidos por el docente de la asignatura o por el asesor.
- b) La detección de presuntas malas prácticas académicas o científicas, tales como manipulación de datos u otras infracciones éticas, será puesta en conocimiento del CIEIC para la evaluación correspondiente dentro del ámbito de sus competencias. Ello no limita ni condiciona la actuación de otras instancias competentes de la UPNW, las cuales podrán adoptar las acciones que correspondan conforme a la normativa institucional vigente.

Artículo 32: Vigencia del proyecto de tesis aprobado/proyecto de tesis doctoral

Los proyectos de tesis que cuenten con una constancia de aprobación de revisión o de exoneración de revisión emitida por el CIEIC tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de emisión de la constancia correspondiente.

En el caso de los proyectos de tesis doctoral, la vigencia será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de emisión de la constancia correspondiente emitida por el CIEIC.

En caso se requiera ampliar la vigencia, el bachiller o egresado (Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados) deberán remitir, desde su correo electrónico institucional al correo del CIEIC (comite.etica@uwiener.edu.pe), la solicitud de ampliación de vigencia, debidamente firmada por el asesor del proyecto, según corresponda, en señal de conformidad. Asimismo, deberá adjuntar la constancia de aprobación emitida por el CIEIC cuya vigencia se solicita ampliar.

La validación del asesor constituye un requisito para la evaluación de la solicitud; sin embargo, no genera por sí sola la ampliación automática de la vigencia de la respectiva constancia.

La solicitud será evaluada por el CIEIC, considerando la documentación presentada y, de ser necesario, la información proporcionada por las instancias académicas y administrativas competentes vinculadas al proyecto, a fin de verificar la viabilidad de la ampliación solicitada.

De corresponder, el CIEIC podrá otorgar por única vez una prórroga de la vigencia de la respectiva constancia por un plazo máximo de seis (6) meses. Si al vencimiento de dicha prórroga el egresado no hubiera culminado el proceso correspondiente hasta la sustentación, deberá presentar un nuevo proyecto de tesis conforme al procedimiento establecido en la normativa institucional vigente.

CAPÍTULO II.

INFORME FINAL DE TESIS

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Artículo 33: De la ejecución y elaboración del informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico

Una vez aprobado el proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral, la ejecución y elaboración del informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico se desarrollará en la asignatura de investigación determinada por la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades. En el caso de los estudiantes y doctorandos, este proceso será guiado por el docente de la asignatura correspondiente, mientras que los egresados contarán con el apoyo de un asesor.

Este proceso tiene como finalidad acompañar al autor en la culminación integral de su tesis/tesis doctoral, desde la recolección y análisis riguroso de datos hasta la redacción del informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico; en este marco, durante la fase de ejecución del proyecto, el estudiante, doctorando o egresado deberá recolectar los datos según el plan aprobado, garantizando su calidad, organización y validez.

El informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico deberá incluir elementos fundamentales como la introducción, el planteamiento del problema, el marco teórico y metodológico, los resultados acompañados de su interpretación y discusión, las conclusiones y las referencias. Adicionalmente, se requerirá la presentación de los archivos con las bases de datos estructuradas en formatos como Excel o SPSS dentro de la plataforma SITIWIENER, los cuales complementarán el informe final como evidencia de la ejecución y análisis realizados.

Artículo 34: Estructura del informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico

Las especificaciones del informe final de tesis y de la tesis doctoral con esquema de artículo científico se muestran en el Anexo N° 09.⁵

Artículo 35: De la aplicación del software detector de similitudes

El informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico deberá ser verificado en el software detector de similitudes proporcionado por la UPNW.

Para el caso de los estudiantes y doctorandos esta verificación será realizada por el docente responsable, en caso de los egresados dicha verificación estará a cargo del asesor. Ambos generarán un reporte cuyo porcentaje de similitud del trabajo no deberá superar el 20% de fuentes generales y el 4% de fuentes principales de acuerdo con lo establecido en el [Lineamiento para la aplicación del software detector de similitudes en trabajos académicos y de investigación](#).

En caso de que el informe final de tesis o tesis doctoral sobrepase el porcentaje máximo de similitud, el estudiante perderá el derecho a la evaluación y desaprobará automáticamente la asignatura; y para el caso de egresados, estos deberán iniciar con la elaboración de una nueva investigación.

Artículo 36: Aprobación del informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico

Los estudiantes deberán obtener la aprobación de su informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico por el docente responsable. Para el caso de egresados, estos deberán contar con la aprobación del asesor.

Para la aprobación, el docente o asesor evaluará el cumplimiento del esquema establecido en el Anexo N° 09; la precisión en el análisis de datos, la claridad en la exposición de los resultados, la relevancia y coherencia del informe con los objetivos y el plan de investigación previamente aprobados.

Artículo 37: De la desaprobación del informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico

⁵ El contenido de cada componente podrá adaptarse según la naturaleza del programa de maestría.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Los estudiantes o doctorandos que no obtengan la aprobación del informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico por el docente responsable, y por ende no alcancen con la nota mínima aprobatoria, deberán volver a cursar la asignatura de investigación. En el caso de los egresados, cuyo informe final de tesis o tesis doctoral no sea aprobado por su asesor deberán presentar una nueva investigación en caso corresponda, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento; así como en la normativa vigente de Oficina Grados y Títulos.

Es importante precisar que, la desaprobación del informe final de tesis con esquema de artículo científico puede derivarse de:

- a) No cumplir con los criterios académicos y metodológicos exigidos por el docente de la asignatura o por el asesor.
- b) La detección de malas prácticas académicas o científicas, tales como manipulación de datos u otras infracciones éticas. Dichos casos mencionados serán remitidos al CIEIC para su evaluación. De confirmarse una falta, se procederá conforme a lo establecido en los Reglamentos vigentes de la UPNW, lo que podría derivar en un procedimiento administrativo sancionador, independiente de la evaluación académica del estudiante.

Artículo 38: Del desistimiento al proyecto de investigación o proyecto de tesis doctoral

Cuando el proyecto de tesis aprobado contemple la participación de dos (2) autores y, durante la fase de ejecución, uno de ellos decida no continuar en el desarrollo de la investigación, deberá presentar una solicitud de desistimiento al proyecto de investigación, conforme al Anexo N° 05. En dicha solicitud, el autor que desiste deberá dejar constancia expresa de su decisión y manifestar su conformidad para que el otro autor continúe con el desarrollo de la investigación, considerando los avances realizados hasta ese momento.

En caso de que uno o ambos autores decidan desistir del proyecto aprobado e iniciar un nuevo proyecto de tesis, deberán presentar la solicitud correspondiente, conforme al Anexo N° 06.

Respecto de los proyectos de tesis doctoral, cuando el doctorando decida desistir del proyecto aprobado e iniciar uno nuevo, deberá presentar la solicitud de desistimiento correspondiente, conforme al procedimiento establecido en el presente artículo.

La solicitud deberá ser remitida a la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades, con copia a la Dirección de Investigación Académica, adjuntando copia escaneada del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (C.E.) del solicitante. Asimismo, deberá contar con la firma y conocimiento del docente o asesor, según corresponda. La Dirección evaluará la solicitud y comunicará su decisión mediante carta, la cual servirá como constancia de aceptación o denegación de lo solicitado.

De aprobarse la solicitud, la carta firmada por el Director de Posgrado y Segundas Especialidades deberá ser remitida al CIEIC para conocimiento y archivo correspondiente.

Para el caso de egresados de los Programas de Maestrías, la solicitud de desistimiento estará dirigida al asesor designado con copia a la Oficina de Grados y Títulos, quien evaluará si corresponde brindar la aceptación o denegación de lo solicitado. Para el caso de egresados de los Programas de Doctorado, la solicitud de desistimiento estará dirigida al asesor designado mediante una solicitud formal dirigida a la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades, quien evaluará si corresponde brindar la aceptación o denegación de lo solicitado.

En ambos supuestos, el proceso de trámite se realizará a través del correo electrónico institucional. Se precisa que la carta deberá incorporarse al expediente de obtención de grado respectivo.

Los casos excepcionales no contemplados en la presente normativa serán evaluados por la Dirección de Investigación Académica, en coordinación con una comisión ad hoc, a fin de determinar la pertinencia y el procedimiento aplicable.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

TÍTULO IV.

DE LA PUBLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POSTERIOR A LA SUSTENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS

Artículo 39: De las buenas prácticas para la publicación de la investigación.

En caso de que el bachiller o egresado inicie el proceso editorial para la publicación de su investigación, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente normativa.

En todos los casos, el envío del manuscrito y la selección de la revista deberán contar con la validación del asesor. Adicionalmente, el RUI de la Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades verificará que la revista cumpla con criterios de buenas prácticas editoriales. Para ello, el bachiller o egresado deberá remitir, desde su correo electrónico institucional, un correo adjuntando la información de la(s) revista(s) seleccionada(s), previamente validada(s) por su asesor, así como el manuscrito correspondiente. Dicha validación será comunicada mediante correo institucional.

Se recomienda que el artículo sea remitido a revistas indizadas en bases de datos reconocidas, tales como Scopus o Web of Science (WoS) Core Collection, procurando que estas cumplan con criterios de buenas prácticas científicas, como la revisión por pares y la transparencia editorial, y evitando revistas de dudosa reputación o predatorias. Asimismo, es obligatorio que la revista seleccionada cuente con correspondencia única.

En este contexto, el bachiller o egresado será reconocido como autor principal del estudio, en tanto es responsable directo de la concepción, ejecución, análisis e interpretación de los resultados de la investigación. En los casos en que la investigación haya sido desarrollada por dos (2) autores (no aplica para Programas de Doctorado), la posición de autoría será definida de mutuo acuerdo, en función del nivel de contribución de cada uno, debiendo garantizarse la transparencia en la participación y responsabilidades asumidas durante el proceso investigativo.

La condición de asesor no genera, por sí misma, derecho a ser considerado coautor de una publicación derivada de la investigación. El asesor podrá ser incluido como coautor únicamente cuando haya realizado contribuciones intelectuales sustantivas que excedan las funciones propias de asesoría académica, tales como la formulación o reformulación conceptual del estudio, el análisis especializado de los datos, la interpretación crítica de los resultados, o la redacción y revisión crítica sustancial del manuscrito con aportes relevantes al contenido científico.

La orientación metodológica, el seguimiento académico, la revisión de avances, la corrección de estilo, la verificación del cumplimiento de requisitos institucionales o cualquier otra actividad inherente a la función de asesoría no constituyen, por sí solas, criterios suficientes para atribuir la condición de coautor.

Durante todo el proceso, el autor deberá garantizar la originalidad del trabajo, citando adecuadamente todas las fuentes utilizadas y evitando cualquier forma de plagio, respetando los estándares éticos y académicos establecidos por la normativa institucional vigente de la UPNW.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, FINALES Y TRANSITORIAS

PRIMERO: Se derogan todas las normas, disposiciones y procedimientos que contravengan a este reglamento.

SEGUNDO: Este reglamento se aplicará en conjunto con las normas internas y externas relevantes a las que está sujeta la UPNW.

TERCERO: El presente reglamento será revisado cada dos (2) años para evaluar su pertinencia

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

o actualización

CUARTO: Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos en primera instancia, por el Vicerrectorado de Investigación y, en segunda instancia, por Rectorado.

QUINTO: Los procedimientos de elaboración, aprobación, ejecución y sustentación de tesis que, a la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, se encuentren formalmente iniciados, vigentes y en trámite, continuarán rigiéndose por la normativa aplicable al momento de su inicio hasta su culminación, siempre que mantengan su continuidad y se cumplan los plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en dicha normativa.

Los procedimientos de elaboración, aprobación, ejecución y sustentación de tesis que, a la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, se encuentren formalmente iniciados, vigentes y en trámite, continuarán rigiéndose por la normativa aplicable al momento de su inicio hasta su culminación, siempre que mantengan su continuidad y se cumplan los plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en dicha normativa.

La aplicación de la normativa anterior se limita exclusivamente a la continuidad del procedimiento en trámite y cesará automáticamente cuando se produzca el desistimiento, abandono, desaprobación, archivo, conclusión, pérdida de vigencia, vencimiento de cualquier plazo aplicable, suspensión o interrupción que requiera su posterior reactivación, así como cualquier otra causal que determine el cierre del expediente o impida su continuación regular, independientemente de la causa que la hubiera originado.

En cualquiera de dichos supuestos, toda nueva solicitud, reanudación, reactivación, reincorporación o reinicio del procedimiento deberá tramitarse íntegramente conforme al presente Reglamento y a los lineamientos, formatos, guías y procedimientos institucionales vigentes al momento de su presentación, sin que el estudiante, doctorando, bachiller o egresado pueda invocar la aplicación de la normativa anterior, derechos adquiridos o expectativas derivadas del procedimiento concluido, interrumpido o vencido.

Para efectos de la presente disposición, únicamente se considerará procedimiento en trámite aquel que cuente con actuaciones formales y verificables ante la UPNW y que mantenga vigentes sus plazos, aprobaciones, autorizaciones y demás requisitos académicos, éticos y administrativos correspondientes. La sola presentación de documentos, la realización de coordinaciones preliminares o la existencia de actuaciones anteriores que hubieran perdido vigencia no determinan la existencia de un procedimiento en trámite.

Cualquier duda o controversia respecto de la normativa aplicable, la continuidad, vigencia, interrupción, conclusión o reactivación de un procedimiento será resuelta conjuntamente por el Vicerrectorado de Investigación y la Secretaría General, previo informe de las unidades académicas o administrativas competentes. Dicho pronunciamiento será definitivo en sede institucional y deberá considerar el estado verificable del expediente, la integridad académica y científica, y la adecuada aplicación de la normativa vigente.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

ANEXOS

- Anexo N° 01. Estructura para la elaboración del proyecto de tesis en pregrado.
- Anexo N° 02. Informe final de tesis con esquema de artículo científico en pregrado.
- Anexo N° 03. Estructura para la elaboración del proyecto de tesis en Segundas Especialidades.
- Anexo N° 04. Informe final de tesis con esquema de artículo científico en Segundas Especialidades.
- Anexo N° 05. Formato referencial de desistimiento de participación en el proyecto de tesis
- Anexo N° 06. Formato referencial de desistimiento total del proyecto de tesis.
- Anexo N° 07. Declaración jurada de Responsabilidad de proyecto de Tesis.
- Anexo N° 08. Estructura para la elaboración de proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral para maestrías.
- Anexo N° 09. Informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico para maestrías y doctorados
- Anexo N° 10. Extensión máxima para la redacción de la investigación.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Anexo N° 01. Estructura para la elaboración del proyecto de tesis en pregrado



**Universidad
Norbert Wiener**

FACULTAD DE...

PROGRAMA ACADÉMICO DE ...

Escriba el nombre de la
Facultad y Programa
Académico con letra
mayúscula

Times New Roman
tamaño 16.

Escriba el nombre
con Times New
Roman tamaño 14.

Proyecto de Tesis

Título del trabajo

Escriba el nombre con letra
Times New Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

Escriba el nombre
con Times New
Roman tamaño 14.

Presentado por

Nombres y apellidos
igual que el DNI, no
usar punto final.

Times New Roman,
tamaño 14.

Autor(a)(es): Apellidos, Nombre completo

Código ORCID: <https://orcid.org/...>

Considerar tal cual
el formato link

Docente/Asesor: Grado académico abreviado. Apellidos, Nombre completo

Código ORCID: <https://orcid.org/...>

Considerar tal cual
el formato link

Lima - Perú

202_

Usar letra Times New
Roman tamaño 14. No
usar punto final.

Nombres y
apellidos igual que
el DNI, no usar
punto final. Times
New Roman,
tamaño 14.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

1. Autor (es)

1.1. Nombres y apellidos:

1.2. Correo electrónico:

2. Docente/ Asesor

2.1. Nombres y apellidos:

3. Facultad y Programa Académico:

3.1. Facultad:

3.2. Programa Académico:

4. Línea y sublínea de investigación

4.1. Línea:

4.2. Sublínea:

5. Institución en la que se ejecutará el proyecto (de corresponder)

6. Título del proyecto⁶

El título debe ser claro, preciso y no superar las veinticinco (25) palabras. Debe reflejar el tema central y las variables principales del estudio. Además, si corresponde, deberá incluir la población, el lugar y el período de realización. Es importante evitar información innecesaria que lo haga demasiado extenso o complejo.

7. Resumen

El resumen debe ser estructurado, redactado en español y tener un máximo de doscientas cincuenta (250) palabras. Debe ser conciso y cubrir los aspectos esenciales del proyecto, incluyendo la introducción, los objetivos, los materiales y los métodos que se propone a utilizar, sin incorporar resultados ni conclusiones, dado que en esta etapa el estudio aún no ha sido ejecutado.

Palabras clave: Un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) palabras clave, las cuales deberán ser tomadas de los siguientes tesauros:

- Tesauro DESC (<https://decs.bvsalud.org/es/>): Para descriptores (palabras clave) relacionados a las Ciencias de la Salud.
- Tesauro de la UNESCO <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/index>): Para descriptores (palabras clave) relacionados a Educación, Derecho y Ciencia

⁶ A partir de este punto se deberá enviar el proyecto de tesis a revisión del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica, por lo tanto, el documento no deberá incluir datos personales.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Política, Ingeniería, y Negocios.

Es fundamental que dentro de las palabras clave se incluya al menos una relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al que está alineada la investigación.

Abstract: El resumen debe ser correctamente traducido al idioma inglés.

Keywords: Las palabras clave deben ser correctamente traducidas al idioma inglés.

8. Contextualización del problema

8.1. Planteamiento del problema: Se debe delimitar claramente el problema de investigación, especificando la situación que se abordará, las causas que la generan y las consecuencias de no intervenir adecuadamente. El planteamiento debe desarrollarse de manera progresiva, partiendo de un contexto general hacia uno específico, sustentándose en información relevante y debidamente citada. Asimismo, el problema debe estar claramente definido dentro del contexto de estudio, de modo que permita comprender su naturaleza, alcance y pertinencia para la investigación.

8.2. Formulación del problema: La pregunta de investigación debe ser clara y precisa, guiando el desarrollo del estudio y marcando el enfoque para la recolección y análisis de datos. Esta pregunta debe estar respaldada teóricamente y sustentada en la literatura existente, reflejando la necesidad de una respuesta fundamentada en función del tipo y alcance del estudio.

8.3. Justificación del estudio: Este apartado debe explicar la relevancia de la investigación desde una perspectiva académica y, cuando corresponda, práctica, argumentando su importancia dentro del campo de estudio. La justificación debe demostrar, según el enfoque, diseño y alcance del estudio, de qué manera el proyecto contribuye al conocimiento existente actual y como su aplicación podría ayudar a resolver un problema social, a la mejora de una situación determinada o a una mayor comprensión del tema o fenómeno estudiado, evidenciando su viabilidad y pertinencia. Para su desarrollo, debe redactarse considerando distintos tipos de justificación (teórica, práctica, social, metodológica, epistemológica, entre otros). La argumentación debe sustentarse principalmente en el análisis crítico del autor. El uso de fuentes externas es opcional; no obstante, de emplearse, deberán citarse correctamente.

 Universidad Norbert Wiener	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

8.4. Objetivo general y específicos: Se deben definir tanto el objetivo general, que refleje el propósito principal de la investigación, como los objetivos específicos, que detallan las acciones necesarias para alcanzar el objetivo general. Los objetivos deben formularse utilizando verbos en infinitivo, ser claros, específicos y alcanzables, guardar coherencia con el problema de investigación y ser acordes con el enfoque, tipo y diseño del estudio. Asimismo, el número de objetivos específicos debe ser razonable y proporcional al alcance, tiempo y viabilidad del proyecto, de modo que orienten el desarrollo del estudio de forma realista y eficiente.

8.5 Hipótesis: La formulación de hipótesis es opcional y solo debe plantearse en aquellos estudios en los que el tipo y diseño de investigación lo ameriten. La hipótesis debe basarse en una revisión previa de la información disponible, permitiendo plantear una posible respuesta o explicación a los objetivos de la investigación, la cual será contrastada durante el desarrollo del estudio.

9. Marco teórico

9.1 Antecedentes: Los antecedentes consisten en la revisión de investigaciones previas relacionadas con el tema de estudio, tanto a nivel nacional como internacional. Su finalidad es aportar información relevante que permita comprender cómo ha sido abordado el problema y orientar el desarrollo del trabajo. Se debe priorizar literatura científica reciente y pertinente que refleje el estado actual del conocimiento.

No se establece un límite específico de antigüedad; sin embargo, cuando se incluyan estudios antiguos, su uso deberá estar debidamente justificado por su relevancia conceptual o aporte al estudio. La selección de los antecedentes deberá contar con la revisión y conformidad del docente de la asignatura de investigación o del asesor, quien verificarán su pertinencia y coherencia teórica. Las fuentes utilizadas deben ser confiables y citarse correctamente conforme a la normativa académica vigente.

9.2 Bases teóricas: Exposición detallada de los conceptos, teorías y modelos fundamentales que apoyan el desarrollo de la investigación. Estas bases deben seleccionarse de modo que aporten una comprensión profunda del fenómeno a estudiar y orienten el análisis de los datos, en coherencia con el enfoque y los objetivos del estudio. Toda la información presentada debe estar debidamente citada, siguiendo las normas de citación establecidas, a fin de garantizar la rigurosidad

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

académica y evitar el plagio.

9.3 Definiciones conceptuales: Clarificación de términos clave utilizados en el proyecto, asegurando que cada concepto esté definido de forma precisa y alineada con el marco conceptual. Estas definiciones son esenciales para delimitar el alcance del estudio y evitar ambigüedades en la interpretación de los resultados.

Toda información que se emplee debe estar debidamente citadas en el formato empleado por el Programa Académico.

10. Metodología

En esta sección se detalla el enfoque metodológico que se empleará en el estudio, describiendo qué se hará y cómo se llevará a cabo, organizado de manera lógica y secuencial. Los componentes de esta sección incluirán:

10.1 Enfoque de investigación:

El enfoque de investigación define la forma en que se recogerán y analizarán los datos. Cualquiera que sea el enfoque seleccionado, el trabajo debe evidenciar coherencia epistemológica y metodológica con el paradigma de investigación adoptado. El enfoque puede ser:

- a) **Cuantitativo:** Basado en la medición numérica de variables y el uso de análisis para contrastar hipótesis o responder preguntas de investigación.
- b) **Cualitativo:** Se orienta explorar y comprender fenómenos desde la perspectiva de los participantes, utilizando datos descriptivos y análisis interpretativo
- c) **Mixta:** Combinación de ambos enfoques, empleando técnicas complementarias para enriquecer el análisis y la comprensión del problema de investigación.

10.2 Tipo de estudio: El tipo de estudio se define según el propósito de la investigación:

- a) **Básico:** Busca generar nuevos conocimientos teóricos o ampliar la comprensión de fenómenos, sin una aplicación práctica inmediata.
- b) **Aplicado:** Está orientado a la solución de un problema concreto o a la aplicación práctica del conocimiento generado.

10.3 Diseño de investigación: El diseño corresponde a la estrategia metodológica que orienta la obtención y el análisis de los datos. Dependiendo de la naturaleza del

 Universidad Norbert Wiener	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

estudio, podrán emplearse diseños documentales, observacionales, experimentales, cuasi experimentales, tecnológicos o de desarrollo, entre otros que resulten pertinentes para el análisis del fenómeno investigado.

10.4 Alcance del estudio: El alcance describe el nivel de profundidad con el que se abordará el fenómeno de estudio. En ese sentido, las investigaciones podrán presentar alcances exploratorios, descriptivos, relacionales o correlacionales, explicativos, entre otros que resulten pertinentes según el campo disciplinar y los objetivos de la investigación.

10.5 Temporalidad del estudio: Cuando corresponda al diseño de la investigación, podrá definirse la relación temporal entre el momento de inicio del estudio y el periodo en que ocurrieron o se recogerán los datos analizados. En ese sentido, los estudios podrán clasificarse como:

- a) **Retrospectivos**, cuando analizan información generada en el pasado y que ya se encuentra registrada al momento de iniciar la investigación.
- b) **Prospectivos**, cuando la recolección de datos se realiza a partir del inicio del estudio y hacia el futuro.
- c) **Ambispectivos**, cuando combinan el análisis de información previa con la recolección de nuevos datos durante el desarrollo de la investigación.

La definición de estas características deberá responder a la coherencia metodológica del estudio, sin que ello implique la obligatoriedad de aplicar todas las categorías señaladas.

10.6 Población y criterios de selección: Se definirá el grupo total, entendida como el conjunto de personas, unidades, registros, muestras, documentos o elementos sobre los que se pretende hacer inferencias. La descripción de la población debe precisar a quiénes o a qué está dirigido el estudio, indicar la institución, contexto o fuente de procedencia, y, cuando corresponda, señalar el número total de unidades que la conforman. Asimismo, se deben establecer criterios de inclusión y exclusión, los cuales permiten delimitar adecuadamente la población de estudio. Los criterios de inclusión describen las características que deben cumplir las unidades para formar

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

parte del estudio, mientras que los criterios de exclusión corresponden a condiciones específicas que justifican por qué ciertas unidades no serán consideradas y no deben limitarse a negar los criterios de inclusión. Estos criterios deben formularse de manera clara y coherente con los objetivos de la investigación.

10.7 Muestra y muestreo (si corresponde): Cuando el estudio no se realice con la totalidad de la población, se deberá seleccionar una muestra. En este apartado se debe indicar el tamaño de la muestra, explicar el criterio utilizado para determinarla y describir el tipo de muestreo aplicado, el cual deberá ser coherente con el enfoque metodológico, el tipo de estudio y los objetivos de la investigación.

Cuando corresponda, el tamaño de la muestra deberá justificarse mediante un cálculo muestral, considerando si la población es conocida o no conocida. En los estudios donde no se utilice cálculo estadístico, se deberá explicar de manera clara el criterio empleado para la selección de la muestra (por ejemplo, por conveniencia, por criterio del investigador, por saturación de información, entre otros).

10.8 Variables y/o categorías de estudio: Las variables y/o categorías de estudio deberán definirse de acuerdo con el enfoque metodológico de la investigación, identificando al menos dos (2) variables o categorías que permitan un análisis más consistente del fenómeno de estudio.

Para los estudios cuantitativos, la información se consignará en la matriz de operacionalización de variables, la cual deberá incluir la definición conceptual y operacional de cada variable, así como sus dimensiones e indicadores. Los indicadores deberán permitir la medición de las variables, precisando los valores finales, el tipo de variable y la escala de medición correspondiente.

Para los estudios cualitativos, la información se consignará en la matriz de categorización, la cual deberá incluir la definición conceptual y la definición operacional de cada categoría, así como sus respectivas subcategorías y los elementos de recolección de información que orienten el proceso de obtención de datos (como entrevistas, guías, observación, entre otros).

En ambos casos, la estructura de la matriz deberá mantener coherencia con el tipo de estudio, el enfoque metodológico y los objetivos de la investigación.

 Universidad Norbert Wiener	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

10.9 Técnicas e Instrumento de recolección de datos: En este apartado se deberá indicar la(s) técnica(s) de recolección de datos que se utilizarán en la investigación, así como el o los instrumentos correspondientes, los cuales deberán guardar coherencia con el enfoque metodológico, el tipo de estudio y los objetivos de la investigación. Cada técnica se aplica mediante un instrumento específico; por ejemplo, la encuesta mediante cuestionario, la entrevista mediante guía de entrevista, la observación mediante guía o ficha de observación, o la revisión documental mediante ficha de recolección de datos de información secundaria, entre otros instrumentos que resulten pertinentes según el diseño del estudio.

Respecto a los instrumentos, se deberá describir su finalidad, características y estructura, precisando los aspectos que permiten medir o analizar y su relación con las variables de estudio definidas en la matriz de operacionalización. Asimismo, se deberá indicar su origen, señalando si es previamente validado, de elaboración propia o adaptado.

Cuando se utilicen instrumentos previamente validados, estos deberán citarse adecuadamente y, de corresponder, contar con la autorización del autor para su uso, debiendo provenir exclusivamente de artículos científicos publicados en revistas indizadas en Scopus o Web of Science, entre otras.

En el caso de instrumentos elaborados por el propio investigador o adaptados, estos deberán evidenciar su validez de contenido mediante juicio de expertos, con la participación de un mínimo de tres (3) especialistas. Finalmente, todos los instrumentos deberán adjuntarse en los anexos del informe final con esquema de artículo científico.

10.10 Procedimientos: En este apartado se describirán de manera clara, ordenada y secuencial los métodos y pasos que se seguirán para la ejecución de la investigación. La descripción deberá detallar las actividades que se realizarán en cada etapa del estudio y guardar coherencia con el enfoque metodológico, el tipo de estudio y los objetivos de la investigación, desde la preparación hasta la obtención de la información necesaria para el análisis, precisando cómo se llevará a cabo la recolección de datos o información y asegurando su coherencia con las técnicas e

 Universidad Norbert Wiener	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

instrumentos de recolección previamente señalados.

10.11 Plan de análisis de datos: El plan de análisis de datos describirá de manera clara el proceso que se seguirá para organizar, procesar y analizar la información recolectada, indicando cómo se utilizarán los datos obtenidos en función de lo que se pretende analizar en el estudio y de acuerdo con el enfoque metodológico adoptado. En los estudios cuantitativos, se deberá señalar si los datos serán analizados de manera descriptiva y/o inferencial, explicar de forma general el procedimiento de análisis estadístico (incluyendo las pruebas a aplicar) y mencionar el/los software(s) que se utilizará. En los estudios cualitativos, se deberá describir cómo se organizará y analizará la información, indicando las etapas que se seguirán, tales como la organización de los datos, su codificación, categorización y posterior análisis interpretativo. En caso de uso de software para análisis cualitativo, este también deberá indicarse.

10.12 Aspectos éticos y de integridad científica: En este apartado se deberán describir de manera fundamentada las medidas adoptadas para garantizar que la investigación cumple con los principios éticos y de integridad científica, en concordancia con la normativa institucional vigente y los estándares aplicables.

El investigador deberá explicar cómo su estudio respeta los principios de respeto a las personas, confidencialidad, responsabilidad en el manejo de la información y rigor científico, en función de la naturaleza del estudio y del tipo de fuentes empleadas.

En caso la investigación involucre la participación de seres humanos, se deberá precisar el proceso de obtención del consentimiento o asentimiento informado (según corresponda), asegurando que estos han sido informados de manera clara sobre los objetivos, procedimientos y alcances del estudio, conforme a lo establecido por el CIEIC.

Asimismo, se deberá indicar las medidas adoptadas para garantizar la confidencialidad y protección de la información, ya sea mediante anonimización, codificación u otros mecanismos pertinentes.

En investigaciones jurídicas basadas en revisión documental, análisis normativo o jurisprudencial, el investigador deberá explicar el uso responsable de las fuentes, el respeto a la propiedad intelectual y la correcta citación de la información utilizada.

Finalmente, se deberá dejar constancia del compromiso con la integridad científica,

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

asegurando que la información ha sido obtenida, analizada e interpretada con rigor, sin incurrir en prácticas como el plagio, la falsificación o la fabricación de información. Asimismo, cuando corresponda, se deberá señalar la gestión de la aprobación ética conforme a los procedimientos institucionales vigentes. En concordancia con el Manual de Procedimientos del CIEIC y el Reglamento del Código de Ética e Integridad Científica, el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en actividades vinculadas a la investigación es de declaración obligatoria, debiendo especificarse su finalidad, alcance y forma de utilización dentro del estudio, garantizando la transparencia, veracidad e integridad en todo el proceso investigativo.

11. Recursos y presupuestos: Esta sección debe incluir un presupuesto detallado que contemple todos los recursos necesarios para el desarrollo de la tesis, organizado en los siguientes rubros:

11.1 Equipos y bienes duraderos: Comprende la adquisición o alquiler de equipos específicos necesarios para el desarrollo de la investigación, tales como instrumentos, tecnología o herramientas requeridas para la realización de los experimentos o recolección de datos.

11.2 Materiales e insumos: Incluye todos los materiales y suministros indispensables para la investigación, como reactivos, componentes electrónicos, material bibliográfico (libros, bases de datos, manuales), y software especializado. Este rubro cubre tanto materiales físicos como digitales necesarias para el desarrollo del proyecto.

11.3 Servicios de terceros: Abarca la contratación de servicios externos para actividades específicas relacionadas con la tesis, tales como recurso humano, análisis de laboratorio, procesamiento de datos o cualquier otro servicio técnico especializado que se requiera para la investigación. Cada servicio deberá estar debidamente justificado y vinculado con las actividades del proyecto. No se permitirá la inclusión de rubros no autorizados por la normativa institucional, por ejemplo: honorarios del asesor, jurados, validación del instrumento o remuneración del investigador, entre otros.

11.4 Gastos de gestión y administrativos: De corresponder, incluye costos asociados a la gestión del proyecto, tales como útiles de oficina, servicios de impresión, materiales de presentación y otros gastos necesarios para la preparación y presentación del documento final.

11.5 Viajes y viáticos: Comprende los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad local necesarios para el desarrollo de actividades del proyecto de tesis, debidamente autorizados por la UPNW. Estos gastos se proyectarán de acuerdo con la escala de viáticos establecida por la UPNW y aplican para estancias con una duración menor de cinco (5) días calendario.

Tabla 01. Recursos y presupuestos

RECURSOS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Equipos y bienes duraderos			
Materiales e insumos			
Servicios de terceros			
Gastos de gestión y administrativos			
Viajes y viáticos			
TOTAL			

12. Cronograma de actividades: El cronograma de actividades describe de manera ordenada y secuencial las etapas del desarrollo del proyecto de investigación y de la tesis, distribuidas en una línea de tiempo que abarca desde la selección y formulación del proyecto, su aprobación académica y ética, hasta la ejecución del estudio y la sustentación de la tesis, según corresponda. El cronograma deberá consignar las actividades previstas para el desarrollo del trabajo, adecuándolas a la naturaleza, enfoque y diseño metodológico del

estudio, pudiendo incluir, entre otras, las siguientes etapas referenciales, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 02. Cronograma de actividades

N	Actividad	(Año)											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Selección y delimitación del tema												
2	Búsqueda y revisión de información												
3	Elaboración del proyecto de investigación												
4	Aprobación ética del proyecto por el CIEIC												
5	Solicitud de autorizaciones institucionales												
6	Ejecución del proyecto (recolección de datos)												
7	Análisis de datos recolectados												
8	Redacción del informe de tesis												
9	Presentación de la tesis final												
10	Sustentación de la tesis												

13. Referencias: Las referencias deben listar todas las fuentes consultadas y citadas en el proyecto, utilizando un formato de referencia estandarizado según el área de estudio: Vancouver para la Facultad de Ciencias de la Salud, IEEE para los Programas Académicos de Ingeniería; y, APA (7ma edición) para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y los Programas Académicos de Negocios. Asimismo, se requiere que al menos el 50% de las referencias sean artículos científicos publicados en revistas indizadas en bases de datos de alto impacto como Scopus. Además, deben provenir de las bases de datos académicas disponibles a través de los recursos de la UPNW.

14. Anexos

Los anexos deberán incluir los documentos que correspondan al tipo de estudio realizado, pudiendo incorporarse, entre otros, los siguientes:

- Matriz de consistencia: Deberá presentarse debidamente completada y guardar coherencia entre el problema de investigación, los objetivos, la hipótesis (cuando corresponda), las variables o categorías, la metodología y el análisis propuesto.
- Matriz de variables y/o categorías de estudio: Documento que organiza de manera sistemática las variables o categorías de estudio, precisando sus dimensiones, indicadores o criterios de análisis, y los instrumentos o técnicas para su abordaje, garantizando coherencia metodológica en la investigación.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

- c) Instrumentos de recolección de datos: Deberán adjuntarse los instrumentos que se emplearán en el estudio (ejemplo: encuestas, guías de entrevista, fichas, listas de cotejo u otros), conforme al diseño metodológico planteado.
- d) Consentimiento informado: Cuando el estudio involucre participantes humanos adultos, el cual deberá describir de manera clara, sencilla y comprensible las actividades a realizar, en concordancia con lo señalado en el proyecto.
- e) Asentimiento informado: Deberá adjuntarse únicamente cuando el estudio involucre participantes menores de edad (8 a 17 años), o a personas con capacidad disminuida que no tengan la capacidad jurídica para suscribir este tipo de acuerdos. Este documento deberá ser presentado junto con el consentimiento informado del tutor legal.
- f) Otros anexos pertinentes: Podrán incorporarse otros documentos que resulten necesarios para la adecuada comprensión y evaluación del proyecto, de acuerdo con la naturaleza y el enfoque del estudio.

Anexo N° 02. Informe final de tesis con esquema de artículo científico en pregrado



**Universidad
Norbert Wiener**

FACULTAD DE...

PROGRAMA ACADÉMICO DE...

Escriba el nombre de la
Facultad y Programa
con letra mayúscula

Times New Roman
tamaño 16.

Escriba el nombre
con Times New
Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

Tesis

Título del trabajo

Escriba el nombre con letra
Times New Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

Escriba el nombre
con Times New
Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

Para optar el Título Profesional de:

Nombre del título

Considerar tal cual
se establece en el
acta de sustentación

Escriba el nombre
con Times New
Roman tamaño 14.

Presentado por

Autor(a)(es): Apellidos, Nombre completo

Código ORCID: <https://orcid.org/...>

Considerar tal cual el
formato link

Docente/Asesor: Grado académico abreviado. Apellidos, Nombre completo

Código ORCID: <https://orcid.org/...>

Considerar tal cual
el formato link

Nombres y apellidos igual
que el DNI, no usar punto
final. Times New Roman,
tamaño 14.

Lima - Perú

202_

Usar letra Times New
Roman tamaño 14. No
usar punto final.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN
(Times New Roman N°11 en mayúscula y negrita)

Aprobación de jurado

(Grado, apellidos y nombres del presidente)

Times New Roman N°11, en mayúsculas

Presidente del Jurado

(Grado, apellidos y nombres del secretario)

Times New Roman N°11, en mayúsculas

Secretario del Jurado

(Grado, apellidos y nombres del vocal/asesor)

Times New Roman N°11, en mayúsculas

Vocal del Jurado

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

ÍNDICE

Dedicatoria

Agradecimientos

Índice general

Índice de tablas, figuras u otro (de corresponder)

Resumen

Abstract

I. INTRODUCCIÓN

II. METODOLOGÍA

III. RESULTADOS

IV. DISCUSIÓN

V. CONCLUSIONES

VI. REFERENCIAS

VII. ANEXOS

 Universidad Norbert Wiener	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003 VERSIÓN: 02
--	--	--

Título en español: El título debe ser claro, preciso y no superar las veinticinco (25) palabras. Debe reflejar el tema central y las variables principales del estudio. Además, si corresponde, deberá incluir la población, el lugar y el período de realización. Es importante evitar información innecesaria que lo haga demasiado extenso o complejo. (Fuente Times New Roman, centrado, en negrita y tamaño 17 e interlineado 1.5).

Title in English: El título debe ser correctamente traducido al idioma inglés. (Fuente Times New Roman, centrado, en negrita y tamaño 17 e interlineado 1.5).

Autor(es) y filiación: Debajo del título, debe incluirse el nombre completo del autor(es) del artículo seguido de su dependencia y filiación.

Ejemplo:

Nombres y Apellidos, Estudiante/Bachiller/Egresado del Programa Académico de...Facultad de...Universidad Privada Norbert Wiener, Lima, Perú. (Fuente Times New Roman, justificado a la izquierda, tamaño 12 e interlineado 1).

Resumen: El resumen debe estar en español y tener un máximo de doscientas cincuenta (250) palabras, presentando de forma clara y concisa los aspectos más importantes de la tesis ya desarrollada. Debe incluir el objetivo del estudio, el tipo de investigación realizada, la población y muestra o unidades de análisis, los instrumentos utilizados para la recolección de datos, los principales resultados obtenidos y las conclusiones más relevantes. El contenido del resumen debe reflejar fielmente lo desarrollado en la tesis y no incluir información que no se encuentre sustentada en el trabajo.

Palabras clave: Incluir un mínimo de 3 y un máximo de 7 palabras clave que describan el contenido del artículo, seleccionadas de tesauros especializados (DESC o UNESCO)

- Tesauro DESC (<https://decs.bvsalud.org/es/>): Para descriptores (palabras clave) relacionados a las Ciencias de la Salud.
- Tesauro de la UNESCO <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/index>): Para descriptores (palabras clave) relacionados al Derecho y Ciencia Política, Ingeniería, y Negocios

Es fundamental que dentro de las palabras clave se incluya al menos una relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al que está alineada la investigación.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Abstract: El resumen debe ser correctamente traducido al idioma inglés.

Keywords: Las palabras clave deben ser correctamente traducidas al idioma inglés.

I. INTRODUCCIÓN

La introducción debe presentar el tema de investigación y explicar su relevancia y justificación en el área de estudio, describiendo la situación actual relacionada con el tema. Debe señalar el problema que aborda la investigación e incluir los antecedentes más relevantes de manera breve que permitan comprenderlo, los cuales deben ser pertinentes basándose de preferencia en fuentes recientes. Finalmente, la introducción debe indicar claramente el objetivo del estudio, el cual debe ser coherente con el desarrollo de la tesis.

II. METODOLOGÍA

La metodología debe describir de manera clara y precisa cómo se desarrolló la investigación, en coherencia con el proyecto previamente aprobado, sin reiterar explicaciones teóricas.

- **Enfoque de investigación:** Indicar el enfoque metodológico del estudio (cuantitativo, cualitativo o mixto), de acuerdo con la naturaleza del problema y los objetivos de la investigación.
- **Tipo de estudio:** Precisar si el estudio es básico o aplicado, en función de la finalidad del conocimiento generado.
- **Diseño de investigación:** Señalar si el estudio presenta un diseño experimental, cuasi experimental o no experimental, según la existencia o no de manipulación de variables.
- **Alcance de la investigación:** Definir el alcance del estudio conforme a los objetivos y al campo disciplinar, considerando las particularidades metodológicas de la facultad correspondiente.
- **Direccionalidad temporal:** Indicar la direccionalidad temporal del estudio (retrospectivo, ambispectivo o prospectivo), según el momento en que se recolectaron los datos.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Cabe precisar que estas características deberán responder a la coherencia metodológica del estudio, sin que ello implique la obligatoriedad de aplicar todas las categorías señaladas.

- **Población y muestra:** Describir la población o unidades de análisis del estudio, indicando el contexto de procedencia y los criterios de inclusión y exclusión. Cuando corresponda, precisar el tamaño de la muestra y el tipo de muestreo utilizado; en los casos en que no se aplique muestreo estadístico, indicar de manera breve el criterio de selección empleada.
- **Variables y/o categorías de estudio:** Identificar las variables o categorías principales del estudio y, presentar su operacionalización de manera sintética.
- **Procedimientos:** Describir de manera ordenada el desarrollo del estudio, indicando las principales etapas seguidas para la obtención de la información y su tratamiento, así como las técnicas e instrumentos utilizados, conforme al diseño metodológico.
- **Aspectos éticos:** Mencionar las medidas adoptadas en la ejecución del estudio, tales como: aprobación ética, consentimiento y asentimiento informado, confidencialidad, selección de participantes, uso de animales de experimentación, entre otros según corresponda.

III. RESULTADOS:

En esta sección, se presentan los hallazgos principales del estudio de manera organizada y clara, en función de los objetivos planteados. Los resultados deben exponerse de forma objetiva, destacando los datos relevantes. Para facilitar su comprensión de los datos, se recomienda el uso de tablas y figuras, cuando contribuyan a presentar la información de manera clara y accesible para el lector. Al utilizar tablas y figuras, es fundamental seguir las indicaciones de formato y organización para garantizar coherencia y claridad:

Tablas

Las tablas son herramientas para organizar y presentar datos de manera sistemática, especialmente cuando se trata de valores numéricos, categorías o información clave que respalda los hallazgos del estudio. Cada tabla debe estar claramente integrada en el texto y contar con su respectiva interpretación para guiar al lector en su análisis.

- **Título:** El título debe ser breve y describir el contenido de la tabla sin extenderse innecesariamente. Debe iniciarse con la palabra “Tabla” seguida del número correspondiente (ejemplo, Tabla 1) y el título en cursiva, sin punto final. Utilizar letra Times New Roman tamaño 11 para el título.
- **Cuerpo de la Tabla:** Los datos en las filas y columnas deben presentarse con letra Times New Roman tamaño 11, y se deben utilizar únicamente líneas horizontales para separar la información, manteniendo un espaciado de 4 puntos entre filas para facilitar la lectura.

Nota: Debajo de la tabla, puede incluirse una breve nota explicativa o de contexto, que aclare detalles específicos o cite la fuente si los datos fueron tomados de un recurso externo. Esta nota debe escribirse en letra Times New Roman tamaño 10, con interlineado 1.15, y finalizar con un punto.

Ejemplo de Tabla

Tabla 1.

Distribución por nivel educativo de los miembros del hogar.

Nivel educativo	Total	Porcentaje (%)
Ninguno		
Educación Primaria		
Educación Secundaria		

Nota: Explicación adicional o fuente, en letra Times New Roman tamaño 10, interlineado 1.15.

Figuras

Las figuras, como gráficos, diagramas o ilustraciones, son recursos visuales que permiten resumir, comparar y presentar datos de manera clara y efectiva. Es importante que cada figura esté relacionada directamente con el contenido del estudio y sea interpretada en el texto.

- **Título:** El título debe ser breve y descriptivo, comenzando con la palabra “Figura” seguida del número correspondiente (ejemplo, Figura 1. Distribución de participantes en los diferentes métodos de análisis). Debe escribirse en cursiva, en letra Times New Roman tamaño 11, y sin punto final.
- **Cuerpo de la figura:** La figura debe estar en alta resolución para garantizar una

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

presentación clara y legible. Asegurarse de que los elementos visuales (ejes, etiquetas, etc.) sean comprensibles.

Nota: Debajo de la figura, se puede agregar una nota explicativa que describa detalles adicionales o cite la fuente si la figura fue adaptada o tomada de un recurso externo. Esta nota debe estar en letra Times New Roman tamaño 10, con interlineado 1.15 y terminar con un punto.

Interpretación de tablas y figuras en el texto

Es fundamental que cada tabla y figura se integre en el texto del informe, de modo que su significado y relevancia queden claros para el lector. Después de presentar una tabla o figura, el texto debe proporcionar una breve interpretación de los datos y cómo estos contribuyen a los hallazgos del estudio.

Esta interpretación debe centrarse en resaltar la información vinculada con los objetivos del estudio, evitando explicaciones causales, comparaciones teóricas o análisis que corresponden a la sección de discusión.

IV. DISCUSIÓN

En esta sección se interpretan los resultados del estudio y se analizan comparándolos con los antecedentes presentados, dando prioridad a los estudios previamente seleccionados. Cuando sea pertinente, pueden incorporarse otros estudios o referentes teóricos que contribuyan a comprender los hallazgos, citando adecuadamente las fuentes.

Además, se debe explicar qué aporta el estudio, mencionar las limitaciones que pudieron afectar los resultados y señalar, cuando sea posible, cómo pueden aplicarse los hallazgos en la práctica.

V. CONCLUSIONES

Las conclusiones deben derivarse directamente de los resultados obtenidos y responder a los objetivos del estudio. Deben sintetizar los hallazgos principales y el aporte del trabajo, sin incorporar información, interpretaciones o referencias que no hayan sido previamente presentadas.

Se recomienda que cada objetivo planteado cuente con una conclusión que evidencie su

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

cumplimiento, pudiendo integrarse cuando los resultados se encuentren estrechamente relacionados.

Las conclusiones deben redactarse de forma clara, breve y precisa, evitando repetir el desarrollo de la discusión.

 Universidad Norbert Wiener	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

VI. REFERENCIAS

Las referencias deben listar todas las fuentes consultadas y citadas en el proyecto, utilizando un formato de referencia estandarizado según el área de estudio: Vancouver para la Facultad de Ciencias de la Salud, IEEE para los Programas Académicos de Ingeniería; y, APA (7ma edición) para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y los Programas Académicos de Negocios.

Asimismo, se requiere que al menos el 50% de las referencias sean artículos científicos publicados en revistas indizadas en bases de datos de alto impacto como . Además, deben provenir de las bases de datos académicas disponibles a través de los recursos de la UPNW.

VII. ANEXOS

Los anexos deben contener materiales complementarios que respalden la ejecución del estudio y permitan verificar la coherencia entre lo aprobado y lo realizado.

Según corresponda, estos podrán incluir: los instrumentos aplicados, los formatos de consentimiento y asentimiento utilizados, la validación de los instrumentos mediante juicio de expertos, la autorización de la institución donde se ejecutó el estudio, la matriz de consistencia y otros documentos pertinentes que faciliten la comprensión y evaluación del trabajo.

La omisión de los anexos que correspondan podrá limitar la verificación metodológica y ética del estudio.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Anexo N° 03. Estructura para la elaboración de proyecto de tesis en Segundas Especialidades



**Universidad
Norbert Wiener**

FACULTAD DE...
PROGRAMA ACADÉMICO DE ...
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN/DE...

Escriba el nombre de la
Facultad y Programa con
letra mayúscula

Times New Roman
tamaño 16.

Escriba el nombre
con Times New
Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

Proyecto de Tesis

Título del trabajo

Escriba el nombre con letra
Times New Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

Escriba el nombre
con Times New
Roman tamaño 14.

Presentado por

Nombres y apellidos
igual que el DNI, no
usar punto final.

Times New Roman,
tamaño 14.

Autor(a)(es): Apellidos, Nombre completo

Código ORCID: <https://orcid.org/...>

Considerar tal
cual el formato
link

Docente/Asesor: Grado académico abreviado. Apellidos, Nombre completo

Código ORCID: <https://orcid.org/...>

Considerar tal
cual el formato
link

Nombres y
apellidos igual que
el DNI, no usar
punto final. Times
New Roman,
tamaño 14.

Lima - Perú

202_

Usar letra Times New
Roman tamaño 14. No
usar punto final.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

1. Autor (es)

1.1. Nombres y apellidos:

1.2. Correo electrónico:

2. Docente/Asesor

2.1. Nombres y apellidos:

3. Información Académica

3.1. Facultad:

3.2. Programa Académico:

3.3. Segunda Especialidad en/de:

4. Línea y sublínea de investigación

4.1. Línea:

4.2. Sublínea:

5. Institución en la que se ejecutará el proyecto (de corresponder)

6. Título del proyecto⁷

El título debe ser claro, preciso y no superar las veinticinco (25) palabras. Debe reflejar el tema central y las variables/categorías principales del estudio. Además, si corresponde, deberá incluir la población, el lugar y el período de realización. Es importante evitar información innecesaria que lo haga demasiado extenso o complejo

7. Resumen

El resumen debe ser estructurado, redactado en español y tener un máximo de doscientas cincuenta (250) palabras. Debe ser conciso y cubrir los aspectos esenciales del proyecto, incluyendo la introducción, los objetivos, los materiales y los métodos que se propone a utilizar, sin incorporar resultados ni conclusiones, dado que en esta etapa el estudio aún no ha sido ejecutado.

Palabras clave: Un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) palabras clave, las cuales deberán ser tomadas del siguiente tesoro:

- Tesoro DESC (<https://decs.bvsalud.org/es/>): Para descriptores (palabras clave) relacionados a las Ciencias de la Salud.

⁷ A partir de este punto se deberá enviar el proyecto de tesis a revisión del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica, por lo tanto, el documento no deberá incluir datos personales.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Es fundamental que dentro de las palabras clave se incluya al menos una relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al que está alineada la investigación.

Abstract: El resumen debe ser correctamente traducido al idioma inglés.

Keywords: Las palabras clave deben ser correctamente traducidas al idioma inglés.

8. Contextualización del problema

- 8.1. **Planteamiento del problema:** Se debe delimitar claramente el problema de investigación, especificando la situación que se abordará, las causas que la generan y las consecuencias de no intervenir adecuadamente. El planteamiento debe desarrollarse de manera progresiva, partiendo de un contexto general hacia uno específico, sustentándose en información relevante y debidamente citada. Asimismo, el problema debe estar claramente definido dentro del contexto de estudio, de modo que permita comprender su naturaleza, alcance y pertinencia para la investigación
- 8.2. **Formulación del problema:** La pregunta de investigación debe ser clara y precisa, guiando el desarrollo del estudio y marcando el enfoque para la recolección y análisis de datos. Esta pregunta debe estar respaldada teóricamente y sustentada en la literatura existente, reflejando la necesidad de una respuesta fundamentada en función del tipo y alcance del estudio
- 8.3. **Justificación del estudio:** Este apartado debe explicar la relevancia de la investigación desde una perspectiva académica y, cuando corresponda, práctica, argumentando su importancia e impacto esperado dentro del campo de estudio. La justificación debe demostrar, según el enfoque, diseño y alcance del estudio, de qué manera el proyecto contribuye al conocimiento existente actual y cómo su aplicación podría ayudar a resolver un problema social, a la mejora de una situación determinada o a una mayor comprensión del tema o fenómeno estudiado, evidenciando su factibilidad y pertinencia. Para su desarrollo, debe redactarse considerando distintos tipos de justificación (teórica, práctica, social, metodológica, epistemológica, entre otros). La argumentación debe sustentarse principalmente en el análisis crítico del autor. El uso de fuentes externas es opcional; no obstante, de emplearse, deberán citarse correctamente.
- 8.4. **Objetivo general y específicos:** Se deben definir tanto el objetivo general, que refleje el propósito principal de la investigación, como los objetivos específicos, que

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

detallan las acciones necesarias para lograr el objetivo general. Los objetivos deben formularse utilizando verbos en infinitivo, ser claros, específicos y alcanzables, guardar coherencia con el problema de investigación y ser acordes con el enfoque, tipo y diseño del estudio. Asimismo, el número de objetivos específicos debe ser razonable y proporcional al alcance, tiempo y viabilidad del proyecto, de modo que orienten el desarrollo del estudio de forma realista y eficiente. Estos objetivos deben ser alcanzables y adecuados, orientando el desarrollo del estudio de forma realista y eficiente.

8.5 Hipótesis: La formulación de hipótesis es opcional y solo debe plantearse en aquellos estudios en los que el tipo y diseño de investigación lo ameriten. La hipótesis debe basarse en una revisión previa de la información disponible, permitiendo plantear una posible respuesta o explicación a los objetivos de la investigación, la cual será

9. Marco teórico

9.1 Antecedentes: Los antecedentes consisten en la revisión de investigaciones previas relacionadas con el tema de estudio, tanto a nivel nacional como internacional. Su finalidad es aportar información relevante que permita comprender cómo ha sido abordado el problema y orientar el desarrollo del trabajo. Se debe priorizar literatura científica reciente y pertinente que refleje el estado actual del conocimiento.

No se establece un límite específico de antigüedad; sin embargo, cuando se incluyan estudios más antiguos, su uso deberá estar debidamente justificado por su relevancia conceptual o aporte al estudio. La selección de los antecedentes y las fuentes utilizadas deberán contar con la revisión y conformidad del docente de la asignatura de investigación o del asesor, quienes verificarán su pertinencia y coherencia teórica. Las fuentes utilizadas deben ser confiables y citarse correctamente conforme a la normativa académica vigente.

9.2 Bases teóricas: Exposición detallada de los conceptos, teorías y modelos fundamentales que apoyan el desarrollo de la investigación. Estas bases deben seleccionarse de modo que aporten una comprensión profunda del fenómeno a estudiar y orienten el análisis de los datos, en coherencia con el enfoque y los objetivos del estudio. Toda la información presentada debe estar debidamente citada, siguiendo las normas de citación establecidas, a fin de garantizar la rigurosidad

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

académica y evitar el plagio.

9.3 Definiciones conceptuales: Clarificación de términos clave utilizados en el proyecto, asegurando que cada concepto esté definido de forma precisa y alineada con el marco conceptual. Estas definiciones son esenciales para delimitar el alcance del estudio y evitar ambigüedades en la interpretación de los resultados.

Toda información que se emplee debe estar debidamente citadas en el formato empleado por el Programa Académico.

10. Metodología: En esta sección se detalla el enfoque metodológico que se empleará en el estudio, describiendo qué se hará y cómo se llevará a cabo, organizado de manera lógica y secuencial. Los componentes de esta sección incluirán:

10.1. Enfoque de investigación: El enfoque de investigación define la forma en que se recogerán y analizarán los datos. Cualquiera que sea el enfoque seleccionado, el trabajo debe evidenciar coherencia epistemológica y metodológica con el paradigma de investigación adoptado. El enfoque puede ser:

- a) Cuantitativo:** Basado en la medición numérica de variables y el uso de análisis para contrastar hipótesis o responder preguntas de investigación.
- b) Cualitativo:** Se orienta explorar y comprender fenómenos desde la perspectiva de los participantes, utilizando datos descriptivos y análisis interpretativo.
- c) Mixta:** Combinación de ambos enfoques, empleando técnicas complementarias para enriquecer el análisis y la comprensión del problema de investigación.

10.2 Tipo de estudio: El tipo de estudio se define según el propósito de la investigación:

- a) Básico:** Busca generar nuevos conocimientos teóricos o ampliar la comprensión de fenómenos, sin una aplicación práctica inmediata.
- b) Aplicado:** Está orientado a la solución de un problema concreto o a la aplicación práctica del conocimiento generado.

10.3 Diseño de investigación: El diseño corresponde a la estrategia metodológica que orienta la obtención y el análisis de los datos. Dependiendo de la naturaleza del estudio, podrán emplearse diseños documentales, observacionales, experimentales, cuasi experimentales, tecnológicos o de desarrollo, entre otros que resulten pertinentes para el análisis del fenómeno investigado.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

10.4 Alcance del estudio: El alcance describe el nivel de profundidad con el que se abordará el fenómeno de estudio. En ese sentido, las investigaciones podrán presentar alcances exploratorios, descriptivos, relacionales o correlacionales, explicativos, entre otros que resulten pertinentes según el campo disciplinar y los objetivos de la investigación.

10.5 Temporalidad del estudio: Cuando corresponda al diseño de la investigación, podrá definirse la relación temporal entre el momento de inicio del estudio y el periodo en que ocurrieron o se recogerán los datos analizados. En ese sentido, los estudios podrán clasificarse como:

- a) Retrospectivos, cuando analizan información generada en el pasado y que ya se encuentra registrada al momento de iniciar la investigación.
- b) Prospectivos, cuando la recolección de datos se realiza a partir del inicio del estudio y hacia el futuro.
- c) Ambispectivos, cuando combinan el análisis de información previa con la recolección de nuevos datos durante el desarrollo de la investigación.

La definición de estas características deberá responder a la coherencia metodológica del estudio, sin que ello implique la obligatoriedad de aplicar todas las categorías señaladas.

10.6 Población y criterios de selección: Se definirá el grupo total, entendida como el conjunto de personas, unidades, registros, muestras, documentos o elementos sobre los que se pretende hacer inferencias. La descripción de la población debe precisar a quiénes o a qué está dirigido el estudio, indicar la institución, contexto o fuente de procedencia, y, cuando corresponda, señalar el número total de unidades que la conforman. Asimismo, se deben establecer criterios de inclusión y exclusión, los cuales permiten delimitar adecuadamente la población de estudio. Los criterios de inclusión describen las características que deben cumplir las unidades para formar parte del estudio, mientras que los criterios de exclusión corresponden a condiciones específicas que justifican por qué ciertas unidades no serán consideradas y no deben limitarse a negar los criterios de inclusión. Estos criterios deben formularse de manera clara y coherente con los objetivos de la investigación

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

10.7 Muestra y muestreo (si corresponde): Cuando el estudio no se realice con la totalidad de la población, se deberá seleccionar una muestra. En este apartado se debe indicar el tamaño de la muestra, explicar el criterio utilizado para determinarla y describir el tipo de muestreo aplicado, el cual deberá ser coherente con el enfoque metodológico, el tipo de estudio y los objetivos de la investigación.

Cuando corresponda, el tamaño de la muestra deberá justificarse mediante un cálculo muestral, considerando si la población es conocida o no conocida. En los estudios donde no se utilice cálculo estadístico, se deberá explicar de manera clara el criterio empleado para la selección de la muestra (por ejemplo, por conveniencia, por criterio del investigador, por saturación de información, entre otros).

10.8 Variables y/o categorías de estudio: Las variables y/o categorías de estudio deberán definirse de acuerdo con el enfoque metodológico de la investigación, identificando al menos dos (2) variables o categorías que permitan un análisis más consistente del fenómeno de estudio.

Para los estudios cuantitativos, la información se consignará en la matriz de operacionalización de variables, la cual deberá incluir la definición conceptual y operacional de cada variable, así como sus dimensiones e indicadores. Los indicadores deberán permitir la medición de las variables, precisando los valores finales, el tipo de variable y la escala de medición correspondiente.

Para los estudios cualitativos, la información se consignará en la matriz de categorización, la cual deberá incluir la definición conceptual y la definición operacional de cada categoría, así como sus respectivas subcategorías y los elementos de recolección de información que orienten el proceso de obtención de datos (como entrevistas, guías, observación, entre otros).

En ambos casos, la estructura de la matriz deberá mantener coherencia con el tipo de estudio, el enfoque metodológico y los objetivos de la investigación.

10.9 Técnicas e Instrumento de recolección de datos En este apartado se deberá indicar la(s) técnica(s) de recolección de datos que se utilizarán en la investigación, así como el o los instrumentos correspondientes, los cuales deberán guardar coherencia con el enfoque metodológico, el tipo de estudio y los objetivos de la investigación. Cada

 Universidad Norbert Wiener	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

técnica se aplica mediante un instrumento específico; por ejemplo, la encuesta mediante cuestionario, la entrevista mediante guía de entrevista, la observación mediante guía o ficha de observación, o la revisión documental mediante ficha de recolección de datos de información secundaria, entre otros instrumentos que resulten pertinentes según el diseño del estudio.

Respecto a los instrumentos, se deberá describir su finalidad, características y estructura, precisando los aspectos que permiten medir o analizar y su relación con las variables de estudio definidas en la matriz de operacionalización. Asimismo, se deberá indicar su origen, señalando si es previamente validado, de elaboración propia o adaptado.

Cuando se utilicen instrumentos previamente validados, estos deberán citarse adecuadamente y, de corresponder, contar con la autorización del autor para su uso, debiendo provenir exclusivamente de artículos científicos publicados en revistas indizadas en Scopus o Web of Science, entre otras.

En el caso de instrumentos elaborados por el propio investigador o adaptados, estos deberán ser validados mediante juicio de expertos, con la participación de un mínimo de tres (3) especialistas. Finalmente, todos los instrumentos deberán adjuntarse en los anexos del informe final de tesis o del informe final con esquema de artículo científico, según corresponda.

10.10 Procedimientos: En este apartado se describirán de manera clara, ordenada y secuencial los métodos y pasos que se seguirán para la ejecución de la investigación. La descripción deberá detallar las actividades que se realizarán en cada etapa del estudio y guardar coherencia con el enfoque metodológico, el tipo de estudio y los objetivos de la investigación, desde la preparación hasta la obtención de la información necesaria para el análisis, precisando cómo se llevará a cabo la recolección de datos o información y asegurando su coherencia con las técnicas e instrumentos de recolección previamente señalados.

10.11 Plan de análisis de datos: El plan de análisis de datos describirá de manera clara el proceso general que se seguirá para organizar, procesar y analizar la información recolectada, indicando cómo se utilizarán los datos obtenidos en función de lo que se

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

pretende analizar en el estudio y de acuerdo con el enfoque metodológico adoptado. En los estudios cuantitativos, se deberá señalar si los datos serán analizados de manera descriptiva y/o inferencial, explicar de forma general el procedimiento de análisis estadístico y mencionar el software que se utilizará. En los estudios cualitativos, se deberá describir cómo se organizará y analizará la información, indicando las etapas que se seguirán, tales como la organización de los datos, su codificación, categorización y posterior análisis interpretativo. En caso de uso de software para análisis cualitativo, este también deberá indicarse.

10.12 Aspectos éticos y de integridad científica: En este apartado se deberán describir de manera fundamentada las medidas adoptadas para garantizar que la investigación cumple con los principios éticos y de integridad científica, en concordancia con la normativa institucional vigente y los estándares aplicables.

El investigador deberá explicar cómo su estudio respeta los principios de respeto a las personas, confidencialidad, responsabilidad en el manejo de la información y rigor científico, en función de la naturaleza del estudio y del tipo de fuentes empleadas.

En caso la investigación involucre la participación de seres humanos, se deberá precisar el proceso de obtención del consentimiento o asentimiento informado (según corresponda), asegurando que estos han sido informados de manera clara sobre los objetivos, procedimientos y alcances del estudio, conforme a lo establecido por el CIEIC.

Asimismo, se deberá indicar las medidas adoptadas para garantizar la confidencialidad y protección de la información, ya sea mediante anonimización, codificación u otros mecanismos pertinentes.

En investigaciones jurídicas basadas en revisión documental, análisis normativo o jurisprudencial, el investigador deberá explicar el uso responsable de las fuentes, el respeto a la propiedad intelectual y la correcta citación de la información utilizada.

Finalmente, se deberá dejar constancia del compromiso con la integridad científica, asegurando que la información ha sido obtenida, analizada e interpretada con rigor, sin incurrir en prácticas como el plagio, la falsificación o la fabricación de información. Asimismo, cuando corresponda, se deberá señalar la gestión de la aprobación ética conforme a los procedimientos institucionales vigentes. En concordancia con el Manual de Procedimientos del CIEIC y el Reglamento del Código de Ética e

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Integridad Científica, el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en actividades vinculadas a la investigación es de declaración obligatoria, debiendo especificarse su finalidad, alcance y forma de utilización dentro del estudio, garantizando la transparencia, veracidad e integridad en todo el proceso investigativo.

11 Recursos y presupuestos: Esta sección debe incluir un presupuesto detallado que contemple todos los recursos necesarios para el desarrollo de la tesis, organizado en los siguientes rubros:

11.1 Equipos y bienes duraderos: Comprende la adquisición o alquiler de equipos específicos necesarios para el desarrollo de la investigación, tales como instrumentos, tecnología o herramientas requeridas para la realización de los experimentos o recolección de datos.

11.2 Materiales e insumos: Incluye todos los materiales y suministros indispensables para la investigación, como reactivos, componentes electrónicos, material bibliográfico (libros, bases de datos, manuales), y software especializado. Este rubro cubre tanto materiales físicos como digitales necesarias para el desarrollo del proyecto.

11.3 Servicios de terceros: Abarca la contratación de servicios externos para actividades específicas relacionadas con la tesis, tales como recurso humano, análisis de laboratorio, procesamiento de datos o cualquier otro servicio técnico especializado que se requiera para la investigación. Cada servicio deberá estar debidamente justificado y vinculado con las actividades del proyecto. No se permitirá la inclusión de rubros no autorizados por la normativa institucional, por ejemplo: honorarios del asesor, jurados, validación del instrumento o remuneración del investigador, entre otros.

11.4 Gastos de gestión y administrativos: De corresponder, incluye costos asociados a la gestión del proyecto, tales como útiles de oficina, servicios de impresión, materiales de presentación y otros gastos necesarios para la preparación y presentación del documento final.

11.5 Viajes y viáticos: Comprende los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad local necesarios para el desarrollo de actividades del proyecto de tesis, debidamente autorizados por la UPNW. Estos gastos se proyectarán de acuerdo con

la escala de viáticos establecida por la UPNW y aplican para estancias con una duración menor de cinco (5) días calendario.

Tabla 01. Recursos y presupuestos

RECURSOS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Equipos y bienes duraderos			
Materiales e insumos			
Servicios de terceros			
Gastos de gestión y administrativos			
Viajes y viáticos			
TOTAL			

12. Cronograma de actividades: El cronograma de actividades describe de manera ordenada y secuencial las etapas del desarrollo del proyecto de investigación y de la tesis, distribuidas en una línea de tiempo que abarca desde la selección y formulación del proyecto, su aprobación académica y ética, hasta la ejecución del estudio y la sustentación de la tesis, según corresponda. El cronograma deberá consignar las actividades previstas para el desarrollo del trabajo, adecuándolas a la naturaleza, enfoque y diseño metodológico del estudio, pudiendo incluir, entre otras, las siguientes etapas referenciales, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 02. Cronograma de actividades

N	Actividad	(Año)											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Selección y delimitación del tema												
2	Búsqueda y revisión de información												
3	Elaboración del proyecto de investigación												
4	Aprobación ética del proyecto por el CIEIC												
5	Solicitud de autorizaciones institucionales												
6	Ejecución del proyecto (recolección de datos)												

7	Análisis de datos recolectados												
8	Redacción del informe de tesis												
9	Presentación de la tesis final												
10	Sustentación de la tesis												

12. Referencias: Las referencias deben listar todas las fuentes consultadas y citadas en el proyecto, de acuerdo con el estilo de citación establecido por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Asimismo, se requiere que al menos el 70% de las referencias sean artículos científicos publicados en revistas indizadas en bases de datos de alto impacto como Scopus. Además, deben provenir de las bases de datos académicas disponibles a través de los recursos de la UPNW.

13. Anexos

Los anexos deberán incluir los documentos que correspondan al tipo de estudio realizado, pudiendo incorporarse, entre otros, los siguientes:

- a) Matriz de consistencia: Deberá presentarse debidamente completada y guardar coherencia entre el problema de investigación, los objetivos, la hipótesis (cuando corresponda), las variables o categorías, la metodología y el análisis propuesto.
- b) Matriz de variables y/o categorías de estudio: Documento que organiza de manera sistemática las variables o categorías de estudio, precisando sus dimensiones, indicadores o criterios de análisis, y los instrumentos o técnicas para su abordaje, garantizando coherencia metodológica en la investigación.
- c) Instrumentos de recolección de datos: Deberán adjuntarse los instrumentos que se emplearán en el estudio (ejemplo: encuestas, guías de entrevista, fichas, listas de cotejo u otros), conforme al diseño metodológico planteado.
- d) Consentimiento informado: Cuando el estudio involucre participantes humanos adultos, el cual deberá describir de manera clara, sencilla y comprensible las actividades a realizar, en concordancia con lo señalado en el proyecto.
- e) Asentimiento informado: Deberá adjuntarse únicamente cuando el estudio involucre participantes menores de edad (8 a 17 años), o a personas con capacidad disminuida que no tengan la capacidad jurídica para suscribir este tipo de acuerdos. Este documento deberá ser presentado junto con el consentimiento informado del tutor legal.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

- f) Otros anexos pertinentes: Podrán incorporarse otros documentos que resulten necesarios para la adecuada comprensión y evaluación del proyecto, de acuerdo con la naturaleza y el enfoque del estudio.

Anexo N° 04. Informe final de tesis con esquema de artículo científico en Segundas Especialidades



**Universidad
Norbert Wiener**

FACULTAD DE...

PROGRAMA ACADÉMICO DE...

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN/DE...

Escriba el nombre de la
Facultad y Programa con
letra mayúscula

Times New Roman
tamaño 16.

Tesis

Escriba el nombre
con Times New
Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

Escriba el nombre con letra
Times New Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

Título del trabajo

Escriba el nombre
con Times New
Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

Para optar el Título de

Especialista en/de...

Escriba el nombre
con Times New
Roman tamaño 14.

Considerar tal cual
se establece en el
acta de sustentación

Presentado por

Autor(a)(es): Apellidos, Nombre completo

Nombres y apellidos
igual que el DNI, no
usar punto final.

Times New Roman,
tamaño 14.

Código ORCID: <https://orcid.org/...>

Considerar tal cual el
formato link

Docente/Asesor: Grado académico abreviado. Apellidos, Nombre completo

Código ORCID: <https://orcid.org/...>

Nombres y
apellidos igual que
el DNI, no usar
punto final. Times
New Roman,
tamaño 14.

Lima - Perú

Considerar tal cual
el formato link

202_

Usar letra Times New
Roman tamaño 14. No
usar punto final.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

(Arial N° en mayúscula y negrita)

Aprobación de jurado

(Grado, apellidos y nombres del presidente)

Times New Roman N°11, en mayúsculas

Presidente del Jurado

(Grado, apellidos y nombres del secretario)

Times New Roman N°11, en mayúsculas

Secretario del Jurado

(Grado, apellidos y nombres del vocal/asesor)

Times New Roman N°11, en mayúsculas

Vocal del Jurado

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

ÍNDICE

Dedicatoria

Agradecimientos

Índice de tablas, figuras u otro (de corresponder)

Resumen

Abstract

I. INTRODUCCIÓN

II. METODOLOGÍA

III. RESULTADOS

IV. DISCUSIÓN

V. CONCLUSIONES

VI. REFERENCIAS

VII. ANEXOS

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Título en español: El título debe ser claro, preciso y no superar las veinticinco (25) palabras. Debe reflejar el tema central y las variables principales del estudio. Además, si corresponde, deberá incluir la población, el lugar y el período de realización. Es importante evitar información innecesaria que lo haga demasiado extenso o complejo. (Fuente Times New Roman, centrado, en negrita y tamaño 17 e interlineado 1.5).

Title in English: El título debe ser correctamente traducido al idioma inglés. (Fuente Times New Roman, centrado, en negrita y tamaño 17 e interlineado 1.5).

Autor(es) y filiación: Debajo del título, debe incluirse el nombre completo del autor(es) del artículo seguido de su dependencia y filiación.

Ejemplo:

Nombres y Apellidos, Estudiante/Egresado del Programa Académico de...Segunda Especialidad en/de... Universidad Privada Norbert Wiener, Lima, Perú.

(Fuente Times New Roman, justificado a la izquierda, tamaño 12 e interlineado 1).

Resumen: El resumen debe estar en español y tener un máximo de doscientas cincuenta (250) palabras presentando de forma clara y concisa los aspectos más importantes de la tesis ya desarrollada. Debe incluir el objetivo del estudio, el tipo de investigación realizada, la población y muestra o unidades de análisis, los instrumentos utilizados para la recolección de datos, los principales resultados obtenidos y las conclusiones más relevantes. El contenido del resumen debe reflejar fielmente lo desarrollado en la tesis y no incluir información que no se encuentre sustentada en el trabajo.

Palabras clave: Incluir un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) palabras clave, las cuales deberán ser tomadas del siguiente tesoro:

- Tesoro DESC (<https://decs.bvsalud.org/es/>): Para descriptores (palabras clave) relacionados a las Ciencias de la Salud.

Es fundamental que dentro de las palabras clave se incluya al menos una relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al que está alineada la investigación.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Abstract: El resumen debe ser correctamente traducido al idioma inglés.

Keywords: Las palabras clave deben ser correctamente traducidas al idioma inglés.

I. INTRODUCCIÓN

La introducción debe presentar el tema de investigación y explicar su relevancia y justificación en el área de estudio, describiendo la situación actual relacionada con el tema. Debe señalar el problema que aborda la investigación e incluir los antecedentes más relevantes de manera breve que permitan comprenderlo, los cuales deben ser pertinentes basándose de preferencia en fuentes recientes. Finalmente, la introducción debe indicar claramente el objetivo del estudio, el cual debe ser coherente con el desarrollo de la tesis.

II. METODOLOGÍA

La metodología debe describir de manera clara y precisa cómo se desarrolló la investigación, en coherencia con el proyecto previamente aprobado, sin reiterar explicaciones teóricas.

- **Enfoque de investigación:** Indicar el enfoque metodológico del estudio (cuantitativo, cualitativo o mixto), de acuerdo con la naturaleza del problema y los objetivos de la investigación.
- **Tipo de estudio:** Precisar si el estudio es básico o aplicado, en función de la finalidad del conocimiento generado.
- **Diseño de investigación:** Señalar si el estudio presenta un diseño experimental, cuasi experimental o no experimental, según la existencia o no de manipulación de variables.
- **Alcance de la investigación:** Definir el alcance del estudio conforme a los objetivos y al campo disciplinar, considerando las particularidades metodológicas de la facultad correspondiente.
- **Direccionalidad temporal:** Indicar la direccionalidad temporal del estudio (retrospectivo, ambispectivo o prospectivo), según el momento en que se

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

recolectaron los datos.

Cabe precisar que estas características deberán responder a la coherencia metodológica del estudio, sin que ello implique la obligatoriedad de aplicar todas las categorías señaladas.

- **Población y Muestra:** Describir la población o unidades de análisis del estudio, indicando el contexto de procedencia y los criterios de inclusión y exclusión. Cuando corresponda, precisar el tamaño de la muestra y el tipo de muestreo utilizado; en los casos en que no se aplique muestreo estadístico, indicar de manera breve el criterio de selección empleada.
- **Variables y/o categorías de estudio:** Identificar las variables o categorías principales del estudio y, presentar su operacionalización de manera sintética.
- **Procedimientos:** Describir de manera ordenada el desarrollo del estudio, indicando las principales etapas seguidas para la obtención de la información y su tratamiento, así como las técnicas e instrumentos utilizados, conforme al diseño metodológico.
- **Aspectos éticos:** Mencionar las medidas adoptadas en la ejecución del estudio, tales como: aprobación ética, consentimiento y asentimiento informado, confidencialidad, selección de participantes, uso de animales de experimentación, entre otros según corresponda.

III. RESULTADOS

En esta sección, se presentan los hallazgos principales del estudio de manera organizada y clara, en función de los objetivos planteados. Los resultados deben exponerse de forma objetiva, destacando los datos relevantes. Para facilitar su comprensión de los datos, se recomienda el uso de tablas y figuras, cuando contribuyan a presentar la información de manera clara y accesible para el lector.

Al utilizar tablas y figuras, es fundamental seguir las indicaciones de formato y organización para garantizar coherencia y claridad:

Tablas

Las tablas son herramientas para organizar y presentar datos de manera sistemática, especialmente cuando se trata de valores numéricos, categorías o información clave que respalda los hallazgos del estudio. Cada tabla debe estar claramente integrada en el texto y contar con su respectiva interpretación para guiar al lector en su análisis.

- **Título:** El título debe ser breve y describir el contenido de la tabla sin extenderse innecesariamente. Debe iniciarse con la palabra “Tabla” seguida del número correspondiente (ejemplo, Tabla 1) y el título en cursiva, sin punto final. Utilizar letra Times New Roman tamaño 11 para el título.
- **Cuerpo de la Tabla:** Los datos en las filas y columnas deben presentarse con letra Times New Roman tamaño 11, y se deben utilizar únicamente líneas horizontales para separar la información, manteniendo un espaciado de 4 puntos entre filas para facilitar la lectura.

Nota: Debajo de la tabla, puede incluirse una breve nota explicativa o de contexto, que aclare detalles específicos o cite la fuente si los datos fueron tomados de un recurso externo. Esta nota debe escribirse en letra Times New Roman tamaño 10, con interlineado 1.15, y finalizar con un punto.

Ejemplo de Tabla

Tabla 1.

Distribución por nivel educativo de los miembros del hogar.

Nivel educativo	Total	Porcentaje (%)
Ninguno		
Educación Primaria		
Educación Secundaria		

Nota: Explicación adicional o fuente, en letra Times New Roman tamaño 10, interlineado 1.15.

Figuras

Las figuras, como gráficos, diagramas o ilustraciones, son recursos visuales que permiten resumir, comparar y presentar datos de manera clara y efectiva. Es importante que cada figura esté relacionada directamente con el contenido del estudio y sea interpretada en el texto.

- **Título:** El título debe ser breve y descriptivo, comenzando con la palabra “Figura” seguida del número correspondiente (ejemplo, Figura 1. Distribución de participantes en los diferentes métodos de análisis). Debe escribirse en cursiva, en letra Times New Roman tamaño 11, y sin punto final.

 Universidad Norbert Wiener	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

- **Cuerpo de la Figura:** La figura debe estar en alta resolución para garantizar una presentación clara y legible. Asegurarse de que los elementos visuales (ejes, etiquetas, etc.) sean comprensibles.

Nota: Debajo de la figura, se puede agregar una nota explicativa que describa detalles adicionales o cite la fuente si la figura fue adaptada o tomada de un recurso externo. Esta nota debe estar en letra Times New Roman tamaño 10, con interlineado 1.15 y terminar con un punto.

Interpretación de tablas y figuras en el texto

Es fundamental que cada tabla y figura se integre en el texto del informe, de modo que su significado y relevancia queden claros para el lector. Después de presentar una tabla o figura, el texto debe proporcionar una breve interpretación de los datos y cómo estos contribuyen a los hallazgos del estudio. Esta interpretación debe centrarse en resaltar la información vinculada con los objetivos del estudio, evitando explicaciones causales, comparaciones teóricas o análisis que corresponden a la sección de discusión.

IV. DISCUSIÓN

En esta sección se interpretan los resultados del estudio y se analizan comparándolos con los antecedentes presentados, dando prioridad a los estudios previamente seleccionados. Cuando sea pertinente, pueden incorporarse otros estudios o referentes teóricos que contribuyan a comprender los hallazgos, citando adecuadamente las fuentes.

Además, se debe explicar qué aporta el estudio, mencionar las limitaciones que pudieron afectar los resultados y señalar, cuando sea posible, cómo pueden aplicarse los hallazgos en la práctica.

V. CONCLUSIONES

Las conclusiones deben derivarse directamente de los resultados obtenidos y responder a los objetivos del estudio. Deben sintetizar los hallazgos principales y el aporte del trabajo, sin incorporar información, interpretaciones o referencias que no hayan sido previamente presentadas.

Se recomienda que cada objetivo planteado cuente con una conclusión que evidencie su

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

cumplimiento, pudiendo integrarse cuando los resultados se encuentren estrechamente relacionados.

Las conclusiones deben redactarse de forma clara, breve y precisa, evitando repetir el desarrollo de la discusión.

VI. REFERENCIAS

Las referencias deben listar todas las fuentes consultadas y citadas en el proyecto, utilizando un formato de referencia estandarizado según el área de estudio: Vancouver para la Facultad de Ciencias de la Salud, IEEE para los Programas Académicos de Ingeniería, y APA para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y los Programas Académicos de Negocios.

Asimismo, se requiere que al menos el 70% de las referencias sean artículos científicos publicados en revistas indizadas en bases de datos de alto impacto como Scopus. Además, deben provenir de las bases de datos académicas disponibles a través de los recursos de la UPNW.

VII. ANEXOS

Los anexos deben contener materiales complementarios que respalden la ejecución del estudio y permitan verificar la coherencia entre lo aprobado y lo realizado.

Según corresponda, estos podrán incluir: los instrumentos aplicados, los formatos de consentimiento y asentimiento utilizados, la validación de los instrumentos mediante juicio de expertos, la autorización de la institución donde se ejecutó el estudio, la matriz de consistencia y otros documentos pertinentes que faciliten la comprensión y evaluación del trabajo.

La omisión de los anexos que correspondan podrá limitar la verificación metodológica y ética del estudio.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Anexo N° 05. Formato referencial de desistimiento de participación en el proyecto de trabajo de investigación.

“Nombre del año”

DESISTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Fecha: ____ / ____ / ____

Asunto: Solicitud de desistimiento de participación en proyecto de investigación

Estimado(a):

Director(a) de _____

Universidad Privada Norbert Wiener

Yo, _____, identificado(a) con DNI/C.E. N.º _____, manifiesto mi decisión voluntaria de retirarme de mi participación en el proyecto de tesis titulado: " _____", desarrollado conjuntamente con el(la) estudiante: _____ identificado(a) con DNI/C.E. N.º _____.

En tal sentido, solicito se registre mi retiro de la investigación. Asimismo, declaro conocer que el(la) estudiante que permanece en el proyecto podrá continuar con el desarrollo de este para fines académicos, incluyendo los trámites correspondientes para la obtención del grado o título profesional, conforme a la normativa institucional vigente.

Declaro además conocer que, para efectos de obtención de grado o título, deberé presentar una nueva propuesta de investigación y sujetarme a los procedimientos establecidos por la Universidad.

Finalmente, manifiesto que la presente solicitud se formula de manera libre, voluntaria y sin mediar coacción alguna.

En señal de conformidad, suscribo la presente.

Nombres y apellidos
DNI /C.E

Nombres y Apellidos (de corresponder)
DNI /C.E

Firma de docente/ asesor
Nombres y apellidos
DNI / C.E.

Adj.:

Copia simple del documento de identidad del solicitante.

Nota: El presente formato aplica únicamente cuando uno de los integrantes del proyecto decide retirarse de la investigación y otro integrante mantiene su participación en el proyecto.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Anexo N° 06. Formato referencial de desistimiento total del proyecto de investigación
"Nombre del Año"

DESISTIMIENTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Fecha: ____ / ____ / ____

Asunto: Solicitud de desistimiento total del proyecto de investigación

Estimado(a):

Director(a) de _____

Universidad Privada Norbert Wiener

Por medio de la presente, manifiesto mi decisión / nuestra decisión voluntaria de desistir del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral titulado: "_____
_____" correspondiente al Programa académico/ Segunda especialidad / Maestría/ Doctorado de _____.

En consecuencia, solicito / solicitamos se disponga el cierre y archivo administrativo del proyecto antes señalado, por lo que no continuará su desarrollo para fines académicos e institucionales.

Asimismo, declaro / declaramos conocer que cualquier nueva propuesta de investigación que se pretenda desarrollar con posterioridad deberá ser presentada como un nuevo proyecto y sujetarse íntegramente a los procedimientos, requisitos, evaluaciones y aprobaciones establecidos en la normativa institucional vigente.

Finalmente, declaro / declaramos que la presente solicitud se formula de manera libre, voluntaria y sin mediar coacción alguna.

Atentamente,

Nombres y apellidos
DNI /C.E

Nombres y Apellidos (de corresponder)
DNI /C.E

Firma de docente/ asesor
Nombres y apellidos
DNI / C.E.

Adj.:

Copia simple del documento de identidad del solicitante.

Nota: El presente formato aplica únicamente cuando uno de los integrantes del proyecto decide retirarse de la investigación y otro integrante mantiene su participación en el proyecto.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Anexo N° 07. Declaración jurada de Responsabilidad de proyecto de tesis

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DE PROYECTO DE TESIS	
Por el presente documento, quienes suscriben, en nuestra condición de estudiantes y participantes de un proyecto desarrollado de manera conjunta, declaramos bajo juramento conocer, aceptar y sujetarnos a las disposiciones institucionales aplicables al desarrollo del referido proyecto, conforme a los términos siguientes:	
I. DATOS PERSONALES AUTOR 1	
Nombres y apellidos: _____ Documento de identidad: DNI / Carné de Extranjería / Pasaporte / Otros Nro. _____	
II. DATOS PERSONALES AUTOR 2	
Nombres y apellidos: _____ Documento de identidad: DNI / Carné de Extranjería / Pasaporte / Otros Nro. _____	
III. DATOS DEL PROYECTO	
Título del Proyecto: _____ ☐ Pregrado: Facultad: _____ ☐ Posgrado: ☐ Maestría ☐ Segunda Especialidad en: _____	
IV. DECLARACIONES GENERALES	
Declaramos conocer que la presentación de un proyecto conjunto implica una participación coordinada y responsable en las distintas etapas académicas que correspondan, tales como: ▪ Formulación del proyecto; ▪ Revisiones y aprobaciones institucionales; ▪ Ejecución, cuando corresponda; ▪ Elaboración del informe final de tesis; ▪ Trámites académicos; ▪ Sustentación; ▪ Y demás actuaciones vinculadas al proceso de obtención de grado o título, según normativa vigente. Asimismo, reconocemos que la participación conjunta exige comunicación permanente, actuación de buena fe y respeto recíproco entre los integrantes.	
V. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES	
Nos comprometemos a:	
5.1	Participar activamente en el desarrollo del proyecto y en las actividades académicas relacionadas.
5.2	Mantener coordinación permanente respecto del avance, cronograma, entregables y observaciones formuladas por docentes o áreas competentes.
5.3	Cumplir oportunamente con los requisitos académicos y administrativos exigidos por la Universidad.
5.4	Respetar los principios de ética, integridad científica, originalidad, confidencialidad y veracidad de la información presentada.
5.5	No incurrir en abandono injustificado, obstaculización deliberada o conductas que perjudiquen el normal desarrollo del proyecto.
5.6	Comunicar de manera oportuna cualquier situación académica, personal, económica, administrativa o de otra naturaleza que pudiera afectar la continuidad de nuestra participación.
5.7	Mantener trato respetuoso y colaboración recíproca durante todo el proceso.
VI. SOBRE APORTES Y PARTICIPACIÓN CONJUNTA	
Declaramos conocer que la participación en un proyecto conjunto puede involucrar aportes académicos o intelectuales de ambos integrantes, los cuales serán valorados conforme a la normativa aplicable y a la evidencia objetiva de participación que corresponda. Asimismo, reconocemos que cualquier decisión futura vinculada al uso académico del proyecto deberá sujetarse a la normativa institucional vigente y a la evaluación de las autoridades competentes.	
VII. SOBRE DESISTIMIENTO O CONTINGENCIAS	

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Declaramos conocer y aceptar que, en caso uno de los integrantes no pueda continuar por retiro, no matrícula, abandono, desistimiento voluntario u otra circunstancia debidamente acreditada, se aplicarán las siguientes reglas:

7.1	La situación deberá ser comunicada formalmente por uno de los integrantes a la Dirección del Programa Académico/ Dirección de Posgrado y Segundas Especialidades con copia a la Dirección de Investigación Académica del Vicerrectorado de Investigación, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles de conocida la ocurrencia.
7.2	Se le habilite al otro integrante para utilizar individualmente el proyecto conjunto con fines académicos, titulación o graduación, previa autorización expresa, escrita y firmada del integrante que no continua.
7.3	La desaprobación de asignaturas vinculadas, la no matrícula o el incumplimiento de requisitos curriculares de uno de los integrantes impedirá la continuidad conjunta automática del proyecto; no obstante, la otra parte podrá solicitar la continuidad individual, siempre que cuente con autorización expresa, escrita y firmada del integrante que no continuará, y previa aprobación de la autoridad académica competente.
7.4	La incorporación, sustitución o inclusión de coautor con posterioridad al plazo institucional de registro o con posterioridad al ingreso al Comité Institucional de Ética e Integridad Científica (CIEIC) no procederá en ninguna circunstancia.
7.5	Las oposiciones a la continuidad del desarrollo de la investigación por la parte que ha desistido del proyecto no procederán salvo a casos excepcionales acreditados.
7.6	El integrante que no continúe conserva únicamente los derechos que legalmente pudieran corresponderle por aportes previos acreditables, sin derecho automático a reutilizar posteriormente el mismo trabajo para otro proceso de titulación o graduación.
7.7	Toda decisión será emitida por la Universidad en única vía administrativa interna para fines académicos del periodo correspondiente.

VIII. FACULTAD INSTITUCIONAL

Reconocemos que corresponde exclusivamente a la Universidad, a través de las instancias competentes, evaluar y resolver cualquier incidencia relacionada con continuidad, modificación, registro, presentación final, sustentación u otras situaciones derivadas del proyecto conjunto.

VI. DECLARACIÓN FINAL

Manifestamos que la información consignada en la presente Declaración Jurada es verdadera, que hemos leído íntegramente su contenido y que aceptamos las obligaciones y efectos derivados del presente documento.

En caso de falsedad, omisión o incumplimiento, nos sometemos a las acciones académicas, administrativas y/o disciplinarias que correspondan conforme a la normativa institucional vigente.

Suscribimos la presente Declaración Jurada en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los ____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA DEL AUTOR 1	FIRMA DEL AUTOR 2

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Anexo N° 08. Estructura para la elaboración de proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral para maestrías y doctorados



**Universidad
Norbert Wiener**

**DIRECCIÓN DE POSGRADO
Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES
MAESTRÍA/DOCTORADO EN/DE...**

Escriba el nombre de la
Maestría con letra
mayúscula

Times New Roman
tamaño 16.

Escriba el nombre
con Times New
Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

Proyecto de Tesis/Proyecto de tesis doctoral

Título del trabajo

Escriba el nombre con letra
Times New Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

Escriba el nombre
con Times New
Roman tamaño 14.

Presentado por

Nombres y apellidos
igual que el DNI, no
usar punto final.

Times New Roman,
tamaño 14.

Autor(es): Apellidos, Nombre completo

Código ORCID: <https://orcid.org/...>

Considerar tal
cual el formato
link

Docente/Asesor: Grado académico
abreviado. Apellidos, Nombre completo

Código ORCID: <https://orcid.org/...>

Considerar tal
cual el formato
link

Lima – Perú

202_

Usar letra Times New
Roman tamaño 14. No
usar punto final.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

(Arial N° en mayúscula y negrita)

Aprobación de jurado

(Grado, apellidos y nombres del presidente)

Times New Roman N°11, en mayúsculas

Presidente del Jurado

(Grado, apellidos y nombres del secretario)

Times New Roman N°11, en mayúsculas

Secretario del Jurado

(Grado, apellidos y nombres del vocal/asesor)

Times New Roman N°11, en mayúsculas

Vocal del Jurado

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

1. Autor (es)

1.1 Nombres y apellidos:

1.2 Correo electrónico:

2. Docente/ Asesor

2.1 Nombres y apellidos:

3. Programa de Maestría/Doctorado

3.1 Maestría/Doctorado en/de:

4. Línea y sublínea de investigación

4.1 Línea:

4.2 Sublínea:

5. Institución en la que se ejecutará el proyecto (de corresponder)

6. Título del proyecto⁸: El título debe ser claro, preciso y no superar las veinticinco (25) palabras. Debe reflejar el tema central y las variables principales del estudio. Además, si corresponde, deberá incluir la población, el lugar y el período de realización. Es importante evitar información innecesaria que lo haga demasiado extenso o complejo.

7. Resumen: El resumen debe estar en español y tener un máximo de doscientas cincuenta (250) palabras. Debe ser conciso y cubrir los aspectos esenciales del proyecto, incluyendo la introducción, los objetivos, los materiales y los métodos que se propone a utilizar, sin incorporar resultados ni conclusiones, dado que en esta etapa el estudio aún no ha sido ejecutado.

Palabras clave: Un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) palabras clave, las cuales deberán ser tomadas de los siguientes tesauros:

- Tesauro DESC (<https://decs.bvsalud.org/es/>): Para descriptores (palabras clave) relacionados a las Ciencias de la Salud.
- Tesauro de la UNESCO <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/index>): Para descriptores (palabras clave) relacionados al Derecho y Ciencia Política, Ingeniería, y Negocios.

Es fundamental que dentro de las palabras clave se incluya al menos una relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al que está alineada la investigación.

⁸ A partir de este punto se deberá enviar el proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral a revisión del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica, por lo tanto, el documento no deberá incluir datos personales.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Abstract: El resumen debe ser correctamente traducido al idioma inglés.

Keywords: Las palabras clave deben ser correctamente traducidas al idioma inglés.

8. Contextualización del problema

- 8.1 Planteamiento del problema:** Se debe delimitar claramente el problema de investigación, especificando la situación que se abordará, las causas que la generan y las consecuencias de no intervenir adecuadamente. El planteamiento debe desarrollarse de manera progresiva, partiendo de un contexto general hacia uno específico, sustentándose en información relevante y debidamente citada. Asimismo, el problema debe estar claramente definido dentro del contexto de estudio, de modo que permita comprender su naturaleza, alcance y pertinencia para la investigación.
- 8.2 Formulación del problema:** La pregunta de investigación debe ser clara y precisa, guiando el desarrollo del estudio y marcando el enfoque para la recolección y análisis de datos. Esta pregunta debe estar respaldada teóricamente y sustentada en la literatura existente, reflejando la necesidad de una respuesta fundamentada en función del tipo y alcance del estudio
- 8.3 Justificación del estudio:** Este apartado debe explicar la relevancia de la investigación desde una perspectiva académica y, cuando corresponda, práctica, argumentando su importancia e impacto esperado dentro del campo de estudio. La justificación debe demostrar, según el enfoque, diseño y alcance del estudio, de qué manera el proyecto contribuye al conocimiento existente actual y cómo su aplicación podría ayudar a resolver un problema social, a la mejora de una situación determinada o a una mayor comprensión del tema o fenómeno estudiado, evidenciando su factibilidad y pertinencia. Para su desarrollo, debe redactarse considerando distintos tipos de justificación (teórica, práctica, social, metodológica, epistemológica, entre otros). La argumentación debe sustentarse principalmente en el análisis crítico del autor. El uso de fuentes externas es opcional; no obstante, de emplearse, deberán citarse correctamente.
- 8.4 Objetivo general y específicos:** Se deben definir tanto el objetivo general, que refleje el propósito principal de la investigación, como los objetivos específicos, que detallan las acciones necesarias para lograr el objetivo general. Los objetivos deben formularse utilizando verbos en infinitivo, ser claros, específicos y alcanzables,

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

guardar coherencia con el problema de investigación y ser acordes con el enfoque, tipo y diseño del estudio. Asimismo, el número de objetivos específicos debe ser razonable y proporcional al alcance, tiempo y viabilidad del proyecto, de modo que orienten el desarrollo del estudio de forma realista y eficiente.

8.5 Hipótesis: La formulación de hipótesis es opcional y solo debe plantearse en aquellos estudios en los que el tipo y diseño de investigación lo ameriten. La hipótesis debe basarse en una revisión previa de la información disponible, permitiendo plantear una posible respuesta o explicación a los objetivos de la investigación, la cual será contrastada durante el desarrollo del estudio.

9. Marco teórico

9.1 Antecedentes: Los antecedentes consisten en la revisión de investigaciones previas relacionadas con el tema de estudio, tanto a nivel nacional como internacional. Su finalidad es aportar información relevante que permita comprender cómo ha sido abordado el problema y orientar el desarrollo del trabajo. Se debe priorizar literatura científica reciente y pertinente que refleje el estado actual del conocimiento.

No se establece un límite específico de antigüedad; sin embargo, cuando se incluyan estudios más antiguos, su uso deberá estar debidamente justificado por su relevancia conceptual o aporte al estudio. La selección de los antecedentes y las fuentes utilizadas deberán contar con la revisión y conformidad del docente de la asignatura de investigación o del asesor, quienes verificarán su pertinencia y coherencia teórica. Las fuentes utilizadas deben ser confiables y citarse correctamente conforme a la normativa académica vigente.

9.2 Bases teóricas: Exposición detallada de los conceptos, teorías y modelos fundamentales que apoyan el desarrollo de la investigación. Estas bases deben seleccionarse de modo que aporten una comprensión profunda del fenómeno a estudiar y orienten el análisis de los datos, en coherencia con el enfoque y los objetivos del estudio. Toda la información presentada debe estar debidamente citada, siguiendo las normas de citación establecidas, a fin de garantizar la rigurosidad académica y evitar el plagio.

9.3 Definiciones conceptuales: Clarificación de términos clave utilizados en el proyecto, asegurando que cada concepto esté definido de forma precisa y alineada con el marco conceptual. Estas definiciones son esenciales para delimitar el alcance del estudio y

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

evitar ambigüedades en la interpretación de los resultados.

Toda información que se emplee debe estar debidamente citadas en el formato empleado por el Programa Académico.

10. Metodología: En esta sección se detalla el enfoque metodológico que se empleará en el estudio, describiendo qué se hará y cómo se llevará a cabo, organizado de manera lógica y secuencial. Los componentes de esta sección incluirán:

10.1 Enfoque de investigación: El enfoque de investigación define la forma en que se recogerán y analizarán los datos. Cualquiera que sea el enfoque seleccionado, el trabajo debe evidenciar coherencia epistemológica y metodológica con el paradigma de investigación adoptado. El enfoque puede ser:

a) Cuantitativo: Basado en la medición numérica de variables y el uso de análisis para contrastar hipótesis o responder preguntas de investigación.

b) Cualitativo: Se orienta a explorar y comprender fenómenos desde la perspectiva de los participantes, utilizando datos descriptivos y análisis interpretativo.

c) Mixta: Combinación de ambos enfoques, empleando técnicas complementarias para enriquecer el análisis y la comprensión del problema de investigación.

10.2 Tipo de estudio: El tipo de estudio se define según el propósito de la investigación:

- **Básico:** Busca generar nuevos conocimientos teóricos o ampliar la comprensión de fenómenos, sin una aplicación práctica inmediata.

- **Aplicado:** Está orientado a la solución de un problema concreto o a la aplicación práctica del conocimiento generado.

10.3 Diseño de investigación: El diseño corresponde a la estrategia metodológica que orienta la obtención y el análisis de los datos. Dependiendo de la naturaleza del estudio, podrán emplearse diseños documentales, observacionales, experimentales, cuasi experimentales, tecnológicos o de desarrollo, entre otros que resulten pertinentes para el análisis del fenómeno investigado.

10.4 Alcance del estudio: El alcance describe el nivel de profundidad con el que se

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

abordará el fenómeno de estudio. En ese sentido, las investigaciones podrán presentar alcances exploratorios, descriptivos, relacionales o correlacionales, explicativos, entre otros que resulten pertinentes según el campo disciplinar y los objetivos de la investigación.

10.5 Temporalidad del estudio: Cuando corresponda al diseño de la investigación, podrá definirse la relación temporal entre el momento de inicio del estudio y el periodo en que ocurrieron o se recogerán los datos analizados. En ese sentido, los estudios podrán clasificarse como:

- Retrospectivos, cuando analizan información generada en el pasado y que ya se encuentra registrada al momento de iniciar la investigación.
- Prospectivos, cuando la recolección de datos se realiza a partir del inicio del estudio y hacia el futuro.
- Ambispectivos, cuando combinan el análisis de información previa con la recolección de nuevos datos durante el desarrollo de la investigación.

La definición de estas características deberá responder a la coherencia metodológica del estudio, sin que ello implique la obligatoriedad de aplicar todas las categorías señaladas.

10.6 Población y criterios de selección: Se definirá el grupo total, entendida como el conjunto de personas, unidades, registros, muestras, documentos o elementos sobre los que se pretende hacer inferencias. La descripción de la población debe precisar a quiénes o a qué está dirigido el estudio, indicar la institución, contexto o fuente de procedencia, y, cuando corresponda, señalar el número total de unidades que la conforman. Asimismo, se deben establecer criterios de inclusión y exclusión, los cuales permiten delimitar adecuadamente la población de estudio. Los criterios de inclusión describen las características que deben cumplir las unidades para formar parte del estudio, mientras que los criterios de exclusión corresponden a condiciones específicas que justifican por qué ciertas unidades no serán consideradas y no deben limitarse a negar los criterios de inclusión. Estos criterios deben formularse de manera clara y coherente con los objetivos de la investigación.

 Universidad Norbert Wiener	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

10.7 Muestra y muestreo (si corresponde): Cuando el estudio no se realice con la totalidad de la población, se deberá seleccionar una muestra. En este apartado se debe indicar el tamaño de la muestra, explicar el criterio utilizado para determinarla y describir el tipo de muestreo aplicado, el cual deberá ser coherente con el enfoque metodológico, el tipo de estudio y los objetivos de la investigación.

Cuando corresponda, el tamaño de la muestra deberá justificarse mediante un cálculo muestral, considerando si la población es conocida o no conocida. En los estudios donde no se utilice cálculo estadístico, se deberá explicar de manera clara el criterio empleado para la selección de la muestra (por ejemplo, por conveniencia, por criterio del investigador, por saturación de información, entre otros).

10.8 Variables y/o categorías de estudio: Las variables y/o categorías de estudio deberán definirse de acuerdo con el enfoque metodológico de la investigación, identificando al menos dos (2) variables o categorías que permitan un análisis más consistente del fenómeno de estudio.

Para los estudios cuantitativos, la información se consignará en la matriz de operacionalización de variables, la cual deberá incluir la definición conceptual y operacional de cada variable, así como sus dimensiones e indicadores. Los indicadores deberán permitir la medición de las variables, precisando los valores finales, el tipo de variable y la escala de medición correspondiente.

Para los estudios cualitativos, la información se consignará en la matriz de categorización, la cual deberá incluir la definición conceptual y la definición operacional de cada categoría, así como sus respectivas subcategorías y los elementos de recolección de información que orienten el proceso de obtención de datos (como entrevistas, guías, observación, entre otros).

En ambos casos, la estructura de la matriz deberá mantener coherencia con el tipo de estudio, el enfoque metodológico y los objetivos de la investigación.

10.9 Técnicas e Instrumento de recolección de datos: En este apartado se deberá indicar la(s) técnica(s) de recolección de datos que se utilizarán en la investigación, así como el o los instrumentos correspondientes, los cuales deberán guardar coherencia con el enfoque metodológico, el tipo de estudio y los objetivos de la investigación. Cada

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

técnica se aplica mediante un instrumento específico; por ejemplo, la encuesta mediante cuestionario, la entrevista mediante guía de entrevista, la observación mediante guía o ficha de observación, o la revisión documental mediante ficha de recolección de datos de información secundaria, entre otros instrumentos que resulten pertinentes según el diseño del estudio.

Respecto a los instrumentos, se deberá describir su finalidad, características y estructura, precisando los aspectos que permiten medir o analizar y su relación con las variables de estudio definidas en la matriz de operacionalización. Asimismo, se deberá indicar su origen, señalando si es previamente validado, de elaboración propia o adaptado.

Cuando se utilicen instrumentos previamente validados, estos deberán citarse adecuadamente y, de corresponder, contar con la autorización del autor para su uso, debiendo provenir exclusivamente de artículos científicos publicados en revistas indizadas en Scopus o Web of Science, entre otras.

En el caso de instrumentos elaborados o adaptados, estos deberán ser validados mediante juicio de expertos, con la participación de un mínimo de tres (3) especialistas. Finalmente, todos los instrumentos deberán adjuntarse en los anexos del informe final de tesis o del informe final con esquema de artículo científico, según corresponda.

10.10 Procedimientos: En este apartado se describirán de manera clara, ordenada y secuencial los métodos y pasos que se seguirán para la ejecución de la investigación. La descripción deberá detallar las actividades que se realizarán en cada etapa del estudio y guardar coherencia con el enfoque metodológico, el tipo de estudio y los objetivos de la investigación, desde la preparación hasta la obtención de la información necesaria para el análisis, precisando cómo se llevará a cabo la recolección de datos o información y asegurando su coherencia con las técnicas e instrumentos de recolección previamente señalados.

10.11 Plan de análisis de datos: El plan de análisis de datos describirá de manera clara el proceso general que se seguirá para organizar, procesar y analizar la información recolectada, indicando cómo se utilizarán los datos obtenidos en función de lo que se pretende analizar en el estudio y de acuerdo con el enfoque metodológico adoptado. En los estudios cuantitativos, se deberá señalar si los datos serán analizados de manera

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

descriptiva y/o inferencial, explicar de forma general el procedimiento de análisis estadístico y mencionar el software que se utilizará. En los estudios cualitativos, se deberá describir cómo se organizará y analizará la información, indicando las etapas que se seguirán, tales como la organización de los datos, su codificación, categorización y posterior análisis interpretativo.

10.12 Aspectos éticos y de integridad científica: En este apartado se deberán describir de manera fundamentada las medidas adoptadas para garantizar que la investigación cumple con los principios éticos y de integridad científica, en concordancia con la normativa institucional vigente y los estándares aplicables.

El investigador deberá explicar cómo su estudio respeta los principios de respeto a las personas, confidencialidad, responsabilidad en el manejo de la información y rigor científico, en función de la naturaleza del estudio y del tipo de fuentes empleadas.

En caso la investigación involucre la participación de seres humanos, se deberá precisar el proceso de obtención del consentimiento o asentimiento informado (según corresponda), asegurando que estos han sido informados de manera clara sobre los objetivos, procedimientos y alcances del estudio, conforme a lo establecido por el CIEIC.

Asimismo, se deberá indicar las medidas adoptadas para garantizar la confidencialidad y protección de la información, ya sea mediante anonimización, codificación u otros mecanismos pertinentes.

En investigaciones jurídicas basadas en revisión documental, análisis normativo o jurisprudencial, el investigador deberá explicar el uso responsable de las fuentes, el respeto a la propiedad intelectual y la correcta citación de la información utilizada.

Finalmente, se deberá dejar constancia del compromiso con la integridad científica, asegurando que la información ha sido obtenida, analizada e interpretada con rigor, sin incurrir en prácticas como el plagio, la falsificación o la fabricación de información. Asimismo, cuando corresponda, se deberá señalar la gestión de la aprobación ética conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

En concordancia con el Manual de Procedimientos del CIEIC y el Reglamento del Código de Ética e Integridad Científica, el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en actividades vinculadas a la investigación es de declaración obligatoria, debiendo especificarse su finalidad, alcance y forma de utilización dentro

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

del estudio, garantizando la transparencia, veracidad e integridad en todo el proceso investigativo.

11 Recursos y presupuestos

Esta sección debe incluir un presupuesto detallado que contemple todos los recursos necesarios para el desarrollo de la tesis, organizado en los siguientes rubros:

11.1. Equipos y bienes duraderos: Comprende la adquisición o alquiler de equipos específicos necesarios para el desarrollo de la investigación, tales como instrumentos, tecnología o herramientas requeridas para la realización de los experimentos o recolección de datos.

11.2. Materiales e insumos: Incluye todos los materiales y suministros indispensables para la investigación, como reactivos, componentes electrónicos, material bibliográfico (libros, bases de datos, manuales), y software especializado. Este rubro cubre tanto materiales físicos como digitales necesarias para el desarrollo del proyecto.

11.3. Servicios de terceros: Abarca la contratación de servicios externos para actividades específicas relacionadas con la tesis, tales como recurso humano, análisis de laboratorio, procesamiento de datos o cualquier otro servicio técnico especializado que se requiera para la investigación. Cada servicio deberá estar debidamente justificado y vinculado con las actividades del proyecto. No se permitirá la inclusión de rubros no autorizados por la normativa institucional, por ejemplo: honorarios del asesor, jurados, validación del instrumento o remuneración del investigador, entre otros.

11.4. Gastos de gestión y administrativos: De corresponder, incluye costos asociados a la gestión del proyecto, tales como útiles de oficina, servicios de impresión, materiales de presentación y otros gastos necesarios para la preparación y presentación del documento final.

11.5. Viajes y viáticos: Comprende los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad local necesarios para el desarrollo de actividades del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral, debidamente autorizados por la UPNW. Estos gastos se proyectarán de acuerdo con la escala de viáticos establecida por la UPNW y

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

aplican para estancias con una duración menor de cinco (5) días calendario.

Tabla 01. Recursos y presupuestos

RECURSOS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Equipos y bienes duraderos			
Servicios de terceros			
Gastos de gestión y administrativos			
Viajes y viáticos			
TOTAL			

12. Cronograma de actividades: El cronograma de actividades describe de manera ordenada y secuencial las etapas del desarrollo del proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral y del informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico, distribuidas en una línea de tiempo que abarca desde la selección y formulación del proyecto, su aprobación académica y ética, hasta la ejecución del estudio y la sustentación de la tesis, según corresponda. El cronograma deberá consignar las actividades previstas para el desarrollo del trabajo, adecuándolas a la naturaleza, enfoque y diseño metodológico del estudio, pudiendo incluir, entre otras, las siguientes etapas referenciales, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 02. Cronograma de actividades

N	Actividad	(Año)											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Selección y delimitación del tema												
2	Búsqueda y revisión de información												
3	Elaboración del proyecto de tesis o tesis doctoral												
4	Aprobación ética del proyecto por el CIEIC												
5	Solicitud de autorizaciones institucionales												
6	Ejecución del proyecto (recolección de datos)												
7	Análisis de datos recolectados												
8	Redacción del informe final de tesis o de la tesis doctoral con esquema de artículo científico.												
9	Presentación final de la tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico.												
10	Sustentación de la tesis/tesis doctoral												

13. Referencias: Las referencias deben listar todas las fuentes consultadas y citadas en el proyecto, utilizando un formato de referencia estandarizado según el área de estudio: Vancouver o APA (7ma edición), según corresponda.

Asimismo, se requiere que al menos el 70% de las referencias sean artículos científicos publicados en revistas indizadas en bases de datos de alto impacto como Scopus. Además, deben provenir de las bases de datos académicas disponibles a través de los recursos de la UPNW.

14. Anexos

Los anexos deberán incluir los documentos que correspondan al tipo de estudio realizado, pudiendo incorporarse, entre otros, los siguientes:

- a) Matriz de consistencia: Deberá presentarse debidamente completada y guardar coherencia entre el problema de investigación, los objetivos, la hipótesis (cuando corresponda), las variables o categorías, la metodología y el análisis propuesto.
- b) Matriz de variables y/o categorías de estudio: Documento que organiza de manera sistemática las variables o categorías de estudio, precisando sus dimensiones, indicadores o criterios de análisis, y los instrumentos o técnicas para su abordaje, garantizando coherencia metodológica en la investigación.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

- c) Instrumentos de recolección de datos: Deberán adjuntarse los instrumentos que se emplearán en el estudio (ejemplo: encuestas, guías de entrevista, fichas, listas de cotejo u otros), conforme al diseño metodológico planteado.
- d) Consentimiento informado: Cuando el estudio involucre participantes humanos adultos, el cual deberá describir de manera clara, sencilla y comprensible las actividades a realizar, en concordancia con lo señalado en el proyecto.
- e) Asentimiento informado: Deberá adjuntarse únicamente cuando el estudio involucre participantes menores de edad (8 a 17 años), o a personas con capacidad disminuida que no tengan la capacidad jurídica para suscribir este tipo de acuerdos. Este documento deberá ser presentado junto con el consentimiento informado del tutor legal.
- f) Otros anexos pertinentes: Podrán incorporarse otros documentos que resulten necesarios para la adecuada comprensión y evaluación del proyecto, de acuerdo con la naturaleza y el enfoque del estudio.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI-REG-003
		VERSIÓN: 02

Anexo N° 09. Informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico para maestrías y doctorados



**Universidad
Norbert Wiener**

Escriba el nombre de la Maestría/Doctorado con letra mayúscula

Times New Roman tamaño 16.

**DIRECCIÓN DE POSGRADO Y
SEGUNDAS ESPECIALIDADES**

Escriba el nombre con Times New Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

MAESTRÍA/DOCTORADO

EN/DE..

Tesis
Título del trabajo

Escriba el nombre con letra Times New Roman tamaño 14.

Respetar tildes.

Escriba el nombre con Times New Roman tamaño 14.

Para optar el Grado Académico de:

Presentado por

Considerar tal cual se establece en el acta de sustentación

Nombres y apellidos igual que el DNI, no usar punto final.

Times New Roman, tamaño 14.

Autor(es): Apellidos, Nombre completo

Código ORCID: <https://orcid.org/...>

Considerar tal cual el formato link

Docente/Asesor: Grado académico abreviado. Apellidos, Nombre completo

Código ORCID: <https://orcid.org/...>

Considerar tal cual el formato link

Lima - Perú

Nombres y apellidos igual que el DNI, no usar punto final. Times New Roman, tamaño 14.

202_

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN
(Arial N° en mayúscula y negrita)

Aprobación de jurado

(Grado, apellidos y nombres del presidente)

Times New Roman N°11, en mayúsculas

Presidente del Jurado

(Grado, apellidos y nombres del secretario)

Times New Roman N°11, en mayúsculas

Secretario del Jurado

(Grado, apellidos y nombres del vocal/asesor)

Times New Roman N°11, en mayúsculas

Vocal del Jurado

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

ÍNDICE

Dedicatoria

Agradecimientos

Índice de tablas, figuras u otro (de corresponder)

Resumen

Abstract

I. INTRODUCCIÓN

II. METODOLOGÍA

III. RESULTADOS

IV. DISCUSIÓN

V. CONCLUSIONES

VI. REFERENCIAS

VII. ANEXOS

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Título en español: El título debe ser claro, preciso y no superar las veinticinco (25) palabras. Debe reflejar el tema central y las variables principales del estudio. Además, si corresponde, deberá incluir la población, el lugar y el período de realización. Es importante evitar información innecesaria que lo haga demasiado extenso o complejo.

(Fuente Times New Roman, centrado, en negrita y tamaño 17 e interlineado 1.5).

Title in English: El título debe ser correctamente traducido al idioma inglés.

(Fuente Times New Roman, centrado, en negrita y tamaño 17 e interlineado 1.5).

Autor(es) y filiación: Debajo del título, debe incluirse el nombre completo del autor(es) del artículo seguido de su dependencia y filiación.

Ejemplo:

Nombres y Apellidos, Estudiante/Egresado de la Maestría en/de... Universidad Privada Norbert Wiener, Lima, Perú.

(Fuente Times New Roman, justificado a la izquierda, tamaño 12 e interlineado 1).

Resumen: El resumen debe estar en español y tener un máximo de doscientas cincuenta (250) palabras. Presentando de forma clara y concisa los aspectos más importantes de la tesis ya desarrollada. Debe incluir el objetivo del estudio, el tipo de investigación realizada, la población y muestra o unidades de análisis, los instrumentos utilizados para la recolección de datos, los principales resultados obtenidos y las conclusiones más relevantes. El contenido del resumen debe reflejar fielmente lo desarrollado en la tesis y no incluir información que no se encuentre sustentada en el trabajo.

Palabras clave: Un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) palabras clave que describan el contenido del artículo, seleccionadas de tesauros especializados (DESC o UNESCO).

- Tesauro DESC (<https://decs.bvsalud.org/es/>): Para descriptores (palabras clave) relacionados a las Ciencias de la Salud.
- Tesauro de la UNESCO <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/index>): Para descriptores (palabras clave) relacionados al Derecho y Ciencia Política, Ingeniería, y Negocios

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Es fundamental que dentro de las palabras clave se incluya al menos una relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al que está alineada la investigación.

Abstract: El resumen debe ser correctamente traducido al idioma inglés.

Keywords: Las palabras clave deben ser correctamente traducidas al idioma inglés.

I. INTRODUCCIÓN

La introducción debe presentar el tema de investigación y explicar su relevancia y justificación en el área de estudio, describiendo la situación actual relacionada con el tema. Debe señalar el problema que aborda la investigación e incluir los antecedentes más relevantes de manera breve que permitan comprenderlo, los cuales deben ser pertinentes basándose de preferencia en fuentes recientes. Finalmente, la introducción debe indicar claramente el objetivo del estudio, el cual debe ser coherente con el desarrollo de la tesis/tesis doctoral.

II. METODOLOGÍA

La metodología debe describir de manera clara y precisa cómo se desarrolló la investigación, en coherencia con el proyecto previamente aprobado, sin reiterar explicaciones teóricas.

- **Enfoque de investigación:** Indicar el enfoque metodológico del estudio (cuantitativo, cualitativo o mixto), de acuerdo con la naturaleza del problema y los objetivos de la investigación.
- **Tipo de estudio:** Precisar si el estudio es básico o aplicado, en función de la finalidad del conocimiento generado.
- **Diseño de investigación:** Señalar si el estudio presenta un diseño experimental, cuasi experimental o no experimental, según la existencia o no de manipulación de variables.
- **Alcance de la investigación:** Definir el alcance del estudio conforme a los objetivos y al campo disciplinar, considerando las particularidades metodológicas de la facultad correspondiente.
- **Direccionalidad temporal:** Indicar la direccionalidad temporal del estudio

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

(retrospectivo, ambispectivo o prospectivo), según el momento en que se recolectaron los datos.

Cabe precisar que estas características deberán responder a la coherencia metodológica del estudio, sin que ello implique la obligatoriedad de aplicar todas las categorías señaladas.

- **Población y Muestra:** Describir la población o unidades de análisis del estudio, indicando el contexto de procedencia y los criterios de inclusión y exclusión. Cuando corresponda, precisar el tamaño de la muestra y el tipo de muestreo utilizado; en los casos en que no se aplique muestreo estadístico, indicar de manera breve el criterio de selección empleada.
- **Variables y/o categorías de estudio:** Identificar las variables o categorías principales del estudio y, presentar su operacionalización de manera sintética.
- **Procedimientos:** Describir de manera ordenada el desarrollo del estudio, indicando las principales etapas seguidas para la obtención de la información y su tratamiento, así como las técnicas e instrumentos utilizados, conforme al diseño metodológico.
- **Aspectos éticos:** Mencionar las medidas adoptadas en la ejecución del estudio, tales como: aprobación ética, consentimiento y asentimiento informado, confidencialidad, selección de participantes, uso de animales de experimentación, entre otros según corresponda.

III. RESULTADOS

En esta sección, se presentan los hallazgos principales del estudio de manera organizada y clara, en función de los objetivos planteados. Los resultados deben exponerse de forma objetiva, destacando los datos relevantes. Para facilitar su comprensión de los datos, se recomienda el uso de tablas y figuras, cuando contribuyan a presentar la información de manera clara y accesible para el lector.

Al utilizar tablas y figuras, es fundamental seguir las indicaciones de formato y organización para garantizar coherencia y claridad:

Tablas

Las tablas son herramientas para organizar y presentar datos de manera sistemática,

especialmente cuando se trata de valores numéricos, categorías o información clave que respalda los hallazgos del estudio. Cada tabla debe estar claramente integrada en el texto y contar con su respectiva interpretación para guiar al lector en su análisis.

- **Título:** El título debe ser breve y describir el contenido de la tabla sin extenderse innecesariamente. Debe iniciarse con la palabra “Tabla” seguida del número correspondiente (ejemplo, Tabla 1) y el título en cursiva, sin punto final. Utilizar letra Times New Roman tamaño 11 para el título.
- **Cuerpo de la Tabla:** Los datos en las filas y columnas deben presentarse con letra Times New Roman tamaño 11, y se deben utilizar únicamente líneas horizontales para separar la información, manteniendo un espaciado de 4 puntos entre filas para facilitar la lectura.

Nota: Debajo de la tabla, puede incluirse una breve nota explicativa o de contexto, que aclare detalles específicos o cite la fuente si los datos fueron tomados de un recurso externo. Esta nota debe escribirse en letra Times New Roman tamaño 10, con interlineado 1.15, y finalizar con un punto.

Ejemplo de Tabla

Tabla 1.

Distribución por nivel educativo de los miembros del hogar.

Nivel educativo	Total	Porcentaje (%)
Ninguno		
Educación Primaria		
Educación Secundaria		

Nota: Explicación adicional o fuente, en letra Times New Roman tamaño 10, interlineado 1.15.

Figuras

Las figuras, como gráficos, diagramas o ilustraciones, son recursos visuales que permiten resumir, comparar y presentar datos de manera clara y efectiva. Es importante que cada figura esté relacionada directamente con el contenido del estudio y sea interpretada en el texto.

- **Título:** El título debe ser breve y descriptivo, comenzando con la palabra “Figura” seguida del número correspondiente (ejemplo, Figura 1. Distribución de participantes en los diferentes métodos de análisis). Debe escribirse en cursiva, en

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

letra Times New Roman tamaño 11, y sin punto final.

- **Cuerpo de la Figura:** La figura debe estar en alta resolución para garantizar una presentación clara y legible. Asegurarse de que los elementos visuales (ejes, etiquetas, etc.) sean comprensibles.

Nota: Debajo de la figura, se puede agregar una nota explicativa que describa detalles adicionales o cite la fuente si la figura fue adaptada o tomada de un recurso externo. Esta nota debe estar en letra Times New Roman tamaño 10, con interlineado 1.15 y terminar con un punto.

Interpretación de tablas y figuras en el texto

Es fundamental que cada tabla y figura se integre en el texto del informe, de modo que su significado y relevancia queden claros para el lector. Después de presentar una tabla o figura, el texto debe proporcionar una breve interpretación de los datos y cómo estos contribuyen a los hallazgos del estudio. Esta interpretación debe centrarse en resaltar la información vinculada con los objetivos del estudio, evitando explicaciones causales, comparaciones teóricas o análisis que corresponden a la sección de discusión.

IV. DISCUSIÓN

En esta sección se interpretan los resultados del estudio y se analizan comparándolos con los antecedentes presentados, dando prioridad a los estudios previamente seleccionados. Cuando sea pertinente, pueden incorporarse otros estudios o referentes teóricos que contribuyan a comprender los hallazgos, citando adecuadamente las fuentes.

Además, se debe explicar qué aporta el estudio, mencionar las limitaciones que pudieron afectar los resultados y señalar, cuando sea posible, cómo pueden aplicarse los hallazgos en la práctica.

V. CONCLUSIONES

Las conclusiones deben derivarse directamente de los resultados obtenidos y responder a los objetivos del estudio. Deben sintetizar los hallazgos principales y el aporte del trabajo, sin incorporar información, interpretaciones o referencias que no hayan sido previamente presentadas. Se recomienda que cada objetivo planteado cuente con una

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

conclusión que evidencie su cumplimiento, pudiendo integrarse cuando los resultados se encuentren estrechamente relacionados. Las conclusiones deben redactarse de forma clara, breve y precisa, evitando repetir el desarrollo de la discusión.

VI. REFERENCIAS

Las referencias deben listar todas las fuentes consultadas y citadas en el proyecto, utilizando un formato de referencia estandarizado según el área de estudio: Vancouver o APA (7ma edición), según corresponda.

Asimismo, se requiere que al menos el 70% de las referencias sean artículos científicos publicados en revistas indizadas en bases de datos de alto impacto como Scopus. Además, deben provenir de las bases de datos académicas disponibles a través de los recursos de la UPNW.

VII. ANEXOS

Los anexos deben contener materiales complementarios que respalden la ejecución del estudio y permitan verificar la coherencia entre lo aprobado y lo realizado.

Según corresponda, estos podrán incluir: los instrumentos aplicados, los formatos de consentimiento y asentimiento utilizados, la validación de los instrumentos mediante juicio de expertos, la autorización de la institución donde se ejecutó el estudio, la matriz de consistencia y otros documentos pertinentes que faciliten la comprensión y evaluación del trabajo.

La omisión de los anexos que correspondan podrá limitar la verificación metodológica y ética del estudio.

Anexo N° 10. Extensión máxima para la redacción de la investigación

Tanto el proyecto de tesis o proyecto de tesis doctoral como el informe final de tesis o tesis doctoral con esquema de artículo científico deberán cumplir con los límites máximos de palabras establecidos. Estos límites excluyen las páginas preliminares y las referencias, y están diseñados para garantizar claridad, concisión y coherencia de la investigación.

Tabla 03. Extensión máxima

1. Consideraciones para proyecto de tesis / proyecto de tesis doctoral	
Pregrado y Segundas Especialidades	
Título	Máximo 25 palabras. Debe ser claro y conciso, incluyendo las variables principales y el contexto relevante.
Resumen	Un máximo de 250 palabras, acompañado de entre 3 y 7 palabras clave seleccionadas de los tesauros recomendados en este reglamento. Dentro de las palabras clave se debe incluir al menos una relacionada con el ODS al que esta alineado la investigación.
Contextualización del problema	Máximo 1 000 palabras.
Marco Teórico	Máximo 5 000 palabras.
Metodología	Máximo 3 000 palabras.
Maestría	
Título	Máximo 25 palabras. Debe ser claro y conciso, incluyendo las variables principales y el contexto relevante.
Resumen	Un máximo de 250 palabras, acompañado de entre 3 y 7 palabras clave seleccionadas de los tesauros recomendados en este reglamento.
Contextualización del problema	Máximo 1 500 palabras.
Marco Teórico	Máximo 8 000 palabras.
Metodología	Máximo 6 000 palabras.
Doctorado	
Título	Máximo 25 palabras. Debe ser claro y conciso, incluyendo las variables principales

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

	y el contexto relevante.
Resumen	Un máximo de 250 palabras, acompañado de entre 3 y 7 palabras clave seleccionadas de los tesauros recomendados en este reglamento.
Contextualización del problema	Máximo 2 000 palabras.
Marco Teórico	Máximo 12 000 palabras.
Metodología	Máximo 8 000 palabras.
5. Consideraciones para el informe final de tesis / Tesis doctoral con esquema de artículo científico	
Pregrado y Segundas Especialidades	
Título	Máximo 25 palabras. Debe ser claro y
	conciso, incluyendo las variables principales y el contexto relevante.
Resumen	Un máximo de 250 palabras, acompañado de entre 3 y 7 palabras clave seleccionadas de los tesauros recomendados en este reglamento. Dentro de las palabras clave se debe incluir al menos una relacionada con el ODS al que esta alineado la investigación.
Introducción	Hasta 700 palabras.
Metodología	Hasta 1 000 palabras.
Resultados	Hasta 1 500 palabras.
Discusión	Hasta 1000 palabras.
Conclusiones	Hasta 800 palabras.
Total	Hasta 5 275 palabras.
Maestría	
Título	Máximo 25 palabras. Debe ser claro y conciso, incluyendo las variables principales y el contexto relevante.
Resumen	Un máximo de 250 palabras, acompañado de entre 3 y 7 palabras clave seleccionadas de los tesauros recomendados en este reglamento.
Introducción	Hasta 1 000 palabras.
Metodología	Hasta 1 500 palabras.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Resultados	Hasta 2 500 palabras.
Discusiones	Hasta 1 500 palabras.
Conclusiones	Hasta 1 200 palabras.
Total	Hasta 7 975 palabras.
Doctorado	
Título	Máximo 25 palabras. Debe ser claro y conciso, incluyendo las variables principales y el contexto relevante
Resumen	Un máximo de 250 palabras, acompañado de entre 3 y 7 palabras clave seleccionadas de los tesauros recomendados en este reglamento.
Introducción	Hasta 1 500 palabras.
Metodología	Hasta 2 000 palabras.
Resultados	Hasta 3 500 palabras.
Discusiones	Hasta 2 500 palabras.
Conclusiones	Hasta 1 500 palabras.
Total	Hasta 11 250 palabras
Consideraciones generales	
Tamaño y tipo de letra	Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1.5. Considerar las demás especificaciones sobre el tipo y tamaño de letra indicadas en apartados específicos del documento.
	Los límites de tablas y figuras son: Máximo 4 tablas/figuras.

	REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE ESPECIALISTA Y GRADOS ACADÉMICOS	CÓDIGO: UPNW-GTI- REG-003
		VERSIÓN: 02

Uso de tablas y gráficos	Cada visualización debe ser: • Relevante y complementaria al texto. • Autosuficiente: incluir título claro, leyenda explicativa y referencias a las fuentes de datos. • Citada y explicada en el texto principal. Se recomienda el uso de gráficos para representar tendencias o comparaciones y tablas para resúmenes de datos numéricos.
Referencias	Las referencias deben listar todas las fuentes consultadas y citadas en el proyecto, utilizando un formato de referencia estandarizado según el área de estudio: Vancouver para la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Gestión en Salud, Programa de Ciencias de Enfermería con mención en Gerencia de los Cuidados de Enfermería y Programa de Salud Pública, IEEE para los Programas Académicos de Ingeniería, y APA para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Programa de Gestión Pública y Gobernabilidad, Programa de Docencia Universitaria y Programa de Ciencia Criminalística, y los Programas Académicos de Negocios.
3. Cumplimiento	
El incumplimiento de los límites establecidos será causal de observaciones en la evaluación del trabajo. Esto incluye ajustes obligatorios en el manuscrito antes de su aprobación final.	

REFERENCIAS DEL REGLAMENTO

1. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. (2023). Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI. <https://www.sunedu.gob.pe>